

OFICIO No. 304-DL.-2021

Tegucigalpa, M.D.C.
28 de diciembre de 2021

Abogada
MELISSA CRUZ
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO "CPC"
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
Su Oficina

Estimada Abogada Cruz:

Por este medio muy respetuosamente remitimos a usted; Documentación soporte del proceso de Licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2021-SESAL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022"

Para su revisión y aprobación como COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO de esta Institución.

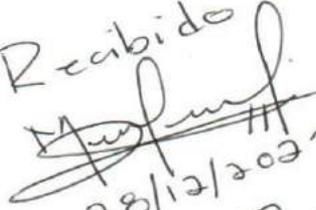
Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,


ABOGADA REINA ESTHER MARADIAGA
ENCARGADA INTERINA DEPTO. DE LICITACIONES

cc: archivo



Recibido

28/12/2021
10:40

76111500	SESA-GC-GA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN HOSPITALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022.(A NIVEL NACIONAL, TOMANDO PRESUPUESTO DE OTRAS UNIDADES EJECUTORIAS).	Noviembre	Services	1.-Tesorero General de la Republica - Electivo	National	HN-01-Licitacion_Publica	11-Tesoro Nacional	144,772,712 HNL	1	GERENCIA ADMINISTRATIVA / HOSPITALES NIVEL NACIONAL	Departamento de Francisco Morazan - Tegucigalpa D.C.
92101501	SESA-GC-GA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HIGIENIZACION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022.(A NIVEL NACIONAL, TOMANDO PRESUPUESTO DE OTRAS UNIDADES EJECUTORIAS).	Noviembre	Services	1.-Tesorero General de la Republica - Electivo	National	HN-01-Licitacion_Publica	11-Tesoro Nacional	228,331,181 HNL	1	GERENCIA ADMINISTRATIVA / HOSPITALES NIVEL NACIONAL	Departamento de Francisco Morazan - Tegucigalpa D.C.
93131607; 93131608	SESA-GC-GA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD NIVEL CENTRAL, AÑO 2022.	Noviembre	Services	1.-Tesorero General de la Republica - Electivo	National	HN-01-Licitacion_Publica	11-Tesoro Nacional	5,568,504 HNL	1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	Departamento de Francisco Morazan - Tegucigalpa D.C.
92161632	SESA-GC-GA CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022.(A NIVEL NACIONAL, TOMANDO PRESUPUESTO DE OTRAS UNIDADES EJECUTORIAS).	Noviembre	Services	1.-Tesorero General de la Republica - Electivo	National	HN-01-Licitacion_Publica	11-Tesoro Nacional	880,000,000 HNL	1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	Departamento de Francisco Morazan - Tegucigalpa D.C.

[Handwritten signature]

3. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos que deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas, Normas y Estándares de Calidad:

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

DE HEMODIALISIS

1. Equipo digital accionado por microprocesadores para extraer sangre del cuerpo, filtrarla y bombear sangre limpia al interior del cuerpo, deberá cumplir con al menos dos (2) de las certificaciones siguientes: CE, ISO, UL, FDA, ASME o EN60601 para equipos y dispositivos médicos.
2. Control de monitoreo del paciente y del equipo.
Pantalla de al menos 12 pulgadas con despliegue de: presión arterial y venosa del circuito, presión trans membrana, flujo de líquido dializante, flujo de sangre, tasa de infusión de heparina sódica, tasa de ultrafiltración, conductividad del dializante, volumen de sangre procesada, temperatura del líquido dializante, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica) tiempo transcurrido o restante de diálisis y frecuencia cardíaca y volumen total infundido.
3. Con al menos los siguientes perfiles: conductividad total, ultrafiltración, de diálisis para sodio, bicarbonato, temperatura y heparina
4. Interfaz de servicio técnico con diagramas de flujo hidráulico interactivos en tiempo real.
5. Reducción del flujo de dializado en el pre-tratamiento para la conservación de Hemo-Concentrado y electricidad.
6. Parada de seguridad de bomba de sangre.
7. Interfaz en español.
8. Bomba jeringa para Heparina sódica de 0.0 y como máximo a 9.9 ml/h; con infusiones manual y/o continua para jeringas de 10 ml.
9. Presión trans membrana (-100 o menor como mínimo a +600mm Hg o mayor) (las máquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)
10. Control de temperatura en un rango entre 35° y 40° o mayor.
11. Que cuente con un detector de fuga de sangre, cuya sensibilidad sea mayor o igual a 0.3 ml de sangre.
12. Detector de aire por sensor ultrasónico, con una sensibilidad mayor o igual a 50µL.
13. Detector de burbujas único.

Mund
AW

-
14. Detector de micro burbujas.
 15. Una (1) bomba de sangre de 40 ml/min como mínimo y 500 ml/min o mayor
 16. Flujo de Diálisis 300 a 700 ml/min o mayor con error porcentual no mayor a +/-5%.

 17. Presión línea venosa (-50 mmHg o menor a +500 mmHg o mayor)

 18. Presión línea arterial (-400 mmHg o menor a + 400 mmHg o mayor)
 19. Conductividad total del dializado (12.5 como mínimo a 15.5 ms/mc como máximo)
 20. Conductividad del bicarbonato (2 como mínimo, 8 ms/mc como máximo)
 21. Auto chequeo de funcionamiento del sistema y de fugas en el circuito hidráulico.
 22. Con capacidad de realizar retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica
 23. Desinfección, descalcificación y limpieza del equipo: El sistema debe suspender el dializado durante la desinfección entre cada sesión. Debe poseer programa de limpieza de desinfección química, calórica, programación de encendido y apagado automático para desinfección.
 24. Los equipos que se requieren para la prestación de servicios podrán ser nuevos y/o usados (no reconstruidos) siempre y cuando cumplan con su funcionalidad bajo evidencia comprobada, proporcionando seguridad y calidad de servicio al usuario, y contar con sus bitácoras de mantenimiento preventivo.
 25. Indicar en la oferta de manera obligatoria el catalogo, especificaciones técnicas y fotografías del equipo ofertado que describa sus características en idioma español, indicando la característica de cada requerimiento en la matriz de cumplimiento.

Suministro Eléctrico y Conectividad Maquina Hemodiálisis

1. Suministro Eléctrico: 120vac 60HZ, 1 fase.
2. Con respaldo de energía eléctrica en caso de falla del fluido eléctrico, con la capacidad necesaria que asegure el óptimo funcionamiento de todos los equipos a utilizar para brindar los servicios, con un accionamiento máximo de 10 minutos.
3. Interconexión con sistema Ethernet a través de puerto serial RS232C, USB o BSL

Desinfección y limpieza del equipo. Se debe suspender el dializado durante la desinfección entre cada sesión:

1. Programa de limpieza de desinfección

M. J. J.
AW

2. Química

3. Calórica

Sillón para Dializar pacientes Adultos y Pediátricos

1. Bandeja central desmontable.
2. Tapizado con goma espuma de alta calidad.
3. Cantos redondeados.
4. De construcción de metal con pintura resistente a los desinfectantes y materiales de limpieza.
5. Con cuatro (4) ruedas y dos (2) frenos en las ruedas laterales.
6. Regulable mediante pistón hidráulico con movimientos de 90 grados a 0 grados con capacidad reclinable para cuatro (4) posiciones: semi flowler, de cúbito dorsal, sentado y que facilite el movimiento trendelemburg.
7. Soporte de pies regulable con movimientos de 0 grados a - 90 grados con respecto al suelo.

Handwritten initials: QAW

Balanza de Pesaje

1. Balanza para pesaje de pacientes de hemodiálisis, los cuales pueden ingresar de dos maneras:
 - a. De pie.
 - b. En silla de ruedas.
2. Con plataforma de acero resistente tipo rampa, antideslizante
3. Con barras laterales que garanticen la seguridad del paciente al momento de pesaje
4. Con pantalla LCD que muestre valores de peso (en Kg y Lb), completamente digital
5. Capacidad de pesaje entre 30 a 600 libras o superior.
6. Funciones de:
 - a. On/Off
 - b. Tara
 - c. Hold
 - d. Índice de masa corporal (IMC)
 - e. Análisis de composición corporal.
 - f. Cambio unidades (kg/lb)

Insumos

El prestador del servicio será responsable por el suministro de todos los insumos que se requieran para el tratamiento de los pacientes, todos debidamente aprobados por el ARSA. La siguiente relación no excluye que se considere otros insumos necesarios para la prestación de servicios lo que deberá ser previsto por el licitante y detallados en la oferta indicando las especificaciones técnicas de los mismos.

Los insumos mínimos por sesión son:

1. Una (1) membrana de diálisis sintética disponible con área de 0.7, 0.9, 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.9 o 2.1, (pudiendo ofertar cualquier membrana siempre y cuando sea del material solicitado y área de acuerdo al paciente según prescripción médica: *M. Paul*)
2. Set de líneas arteriovenosa para adultos y niños
3. Kit tipo seldinger con guía metálica e introductor (En aquellos establecimientos que exista personal capacitado para cambio de Catéter)
4. Dos (2) agujas de fistulas n°15, 16 o 17 para adultos (En caso que amerite cambio del mismo, dicho cambio será realizado solamente con Especialista Capacitado)
5. Dos (2) agujas de fistula para niños n° 17 Y/O 18. (En caso que amerite cambio del mismo, dicho cambio será realizado solamente por el Especialista Capacitado)
6. Una (1) línea arterio-venosa con sus transducers y venoclisis *QAW*

7. Solución salina (lo necesario para la sesión de hemodiálisis)
8. Solución ácida (para duración máxima de 4 horas). Presentación sellada lista para usar o a través de una mezcla automatizada en el sitio, debidamente autorizada por un profesional de la Química y Farmacia o personal certificado.
9. Solución bicarbonato (para duración máxima de 4 horas)
10. Heparina sódica convencional.
11. Yodo providone o gluconato clorhexidina al 4%), algodón, guantes estériles; guantes no estériles (Para procedimientos que no necesitan asepsia), mascarillas, gasas estériles, torundas.
12. Apósito transparente de film de poliuretano. (para cubrir catéter de Hemodiálisis)
13. Disponibilidad de Hemoderivados como: glóbulos rojos empacados, sangre total u otros en caso de ameritar por sangrado de emergencia. (Mediante convenio con un prestador de Servicio avalado por la Secretaría de Salud)
14. Los insumos necesarios, dializadores, líneas de sangre y otros deberán ser de uso individual.
15. Mesas de mayo para portar el material de desinfección y limpieza del acceso vascular.

BITACORA

El licitante deberá contar con un control de bitácoras con las siguientes especificaciones:

1. El proveedor deberá llevar un registro en expediente individual de cada Hemodializadora con su número de serie, Modelo, año de Fabricación de la máquina, por cada uno de los lugares donde se encuentran las clínicas de Diálisis. (este deberá estar disponible en el momento que se realicen las supervisiones del equipo multidisciplinario de la Secretaría de Salud.)
2. Deberá presentar un informe del Mantenimiento preventivo y correctivo (si los hubiera) mensual realizado a las Hemodializadoras (Este deberá ser enviado a la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de manera Mensual al momento del cotejo de actas).
3. Llevar un control de seguimiento y tratamiento preventivo al sistema de Agua (Tanque de Osmosis) realizando pruebas de dureza del agua, salinidad, acidez, y de salubridad en el tanque reservorio con periodicidad de un mes.
4. Llevar un control de seguimiento en el área del suministro eléctrico, revisión, limpieza del motor, potencia, sensores de temperatura, y continuidad.
5. Deberá presentar un informe con el registro clínico de las sesiones realizadas a los

pacientes atendidos por cada centro de asistencia, así como cualquier evento significativo que pueda presentarse.

6. Presentar un informe mensual de las actividades antes descritas al contratante, durante los siguientes 5 días del último de cada mes (contando días hábiles).
7. Por parte de contratante se realizan visitas bimestrales para inspeccionar los protocolos de servicio.

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

1. El Licitante deberá contar con un sistema de tratamiento de agua para los equipos de hemodiálisis que instalará en las localidades. Lo que incluye:
 - a. Decantador de Sílice,
 - b. Filtro de carbón activado,
 - c. Suavizador,
 - d. Pre filtro de partículas,
 - e. tanque de agua con la capacidad requerida,
 - f. Sistema de Osmosis Inversa grado médico,
 - g. Sistema de tubería,
 - h. Filtro UV
 - i. accesorios para la conexión del sistema a las máquinas de hemodiálisis.
2. Debe cumplir con los estándares para los sistemas de diálisis y calidad de agua como se define en la norma AAMI/ISO 23500:2011
3. El oferente debe garantizar la calidad de agua para Diálisis, así como suministro adecuado para evitar sin interrupciones, salvo que sea por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo tener reservorio y tratarla el día que se utilizará en los tratamientos dialíticos. *M. J. J.*
4. Deberá presentar un estudio de análisis de agua de cada uno de los centros de atención de manera mensual, validando que el agua cumple con el requerimiento de para equipos de diálisis:

Residuos evaporados	< 15 mg/l
Silica	< 2 mg/l
Hierro	< 0.2 mg/l
Cadmio	< 0.005 mg/l
Restos de metales pesados	< 0.1 mg/l
Cloruros	< 3 mg/l
Fosfatos	< 0.5 mg/l
Conductividad	< 50 μ s/cm
pH	6.5 – 8

6 *J. J.*

TANQUE DE AGUA

El prestatario deberá contar con un depósito de agua no tratada para casos de emergencia como carencia de agua o corte en el suministro de baja presión del fluido de la red central.

El Licitante deberá hacer el cálculo de la capacidad del tanque de acuerdo al requerimiento y la demanda de agua de los equipos.

SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

La empresa deberá considerar en la propuesta, la inclusión de un generador de energía eléctrica para los equipos. Este generador será para cubrir las emergencias en caso de corte de fluido eléctrico, garantizando la continuidad del servicio.

El licitante deberá estimar la demanda de Kilovatios por Amperio (KVA) de los equipos de acuerdo a los requerimientos del equipamiento solicitado.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

El licitante deberá disponer de un Servicio de Emergencia o subcontratado con ambulancia para el traslado de los pacientes en casos críticos o de emergencias a las instalaciones del Hospital más cercano.

1. Para Hospitales deberá tener una (1) máquina de Hemodiálisis Portátil.
2. El proveedor debe contar por lo menos con dos (2) máquinas de hemodiálisis en perfecto estado para sustituir a una dañada.

EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS CLÍNICAS

El prestatario deberá contar con el equipamiento de paro cardiorrespiratorio que se menciona a continuación, así como con otro que a discreción el Licitante deba ser considerado para cada centro de atención:

1. Desfibrilador y/o un electrocardiograma de 12 derivaciones incorporado
2. Kit de reanimación y primeros auxilios (Laringoscopio (curvo y largo) para entubación, aspirador de secreciones portátil)
3. Medicamentos y sueros (solución salina al 0-9%, solución salina al 0.45%, Lactato Ringer, suero dextrosado (al 5 y 10 %) que son de uso habitual en casos de paros cardiorrespiratorios.
4. Aparato para toma de electrocardiograma de 12 derivaciones.
5. Aparato para lectura de gases arteriales y/o lactato.
6. Camilla de traslado de pacientes

-
7. Silla de ruedas
 8. Otros que el licitante deberá considerar para ofrecer el buen servicio y asistencia al paciente.
 9. Suministro de oxígeno grado médico.
 10. Carro rojo equipado.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

a) **Actividades con el propósito de contribuir a la reducción de la alta tasa de incidencia de Insuficiencia Renal Crónica (IRC) o Insuficiencia Renal Terminal (IRT) en el país:**

1. El Oferente como ejecutor de los servicios de diálisis de la Secretaría de Salud, con el fin de contribuir a reducir el alto índice de crecimiento de las personas con insuficiencia renal crónica en estadio 5 y en apego al Artículo No. 6 de la Ley Nacional Renal, deberá realizar en conjunto con la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales que el Proyecto Control Diálisis de la Secretaría de Salud coordine a través de los Departamentos de Servicios del Primer y Segundo Nivel de Atención, deberá realizar campañas nacionales para concientizar a la población sobre los métodos preventivos y explicar en qué consiste el tratamiento para los pacientes renales, así como explicar a la población las causas principales de insuficiencia renal crónica terminal y alertar a la población que se encuentran en los grupos de riesgos. Realizando informes trimestrales sobre estas actividades e identificando grupos de riesgos en zonas y regiones con alta incidencia de pacientes renales en diálisis.
2. Capacitaciones al personal de atención médica primaria del sistema público hospitalario que se encuentra en las mismas ciudades donde operen las clínicas descritas en estas bases, a fin de prepararlos en la detección temprana de la insuficiencia renal crónica evitando así los diagnósticos y remisiones tardías de la enfermedad evitando que muchos casos lleguen a un estadio 5 de Insuficiencia Renal Crónica (IRC). Se deberá presentar un plan de capacitación (cronograma y temario).
3. Para este fin deberá presentar una planeación con estas actividades de prevención durante la vigencia del contrato adjudicado.

b) **Servicios adicionales dentro de las salas de diálisis tendientes a reducir la derivación innecesaria y congestión a los Hospitales Referentes:**

1. Retiro de catéteres temporales de hemodiálisis en la clínica, cuando el cirujano vascular autorice la utilización de la fistula. El retiro debe hacerse un día antes o después de la diálisis, para evitar riesgos de sangrados.
2. Recolocación de suturas por desprendimiento de las mismas en los catéteres.
3. Realización de las transfusiones sanguíneas por prescripción médicas. El Hospital

referente deberá coordinar con el Proveedor una guía de procedimientos para este fin.

4. Toma de muestras de sangre durante la diálisis para que el Hospital realice los exámenes de laboratorio de rutina y otros prescritos en casos específicos por el centro referente, este procedimiento deberá ser efectuado por la empresa contratada de no existir insumos y/o personal capacitado en las unidades de acuerdo al horario de atención, de lo contrario; únicamente deberá proporcionar los tubos de ensayo y el Proveedor se compromete a trasladar en tiempo y forma las muestras al laboratorio del Hospital.

MOBILIARIO

El licitante deberá considerar la inclusión en su propuesta de los sillones en los cuales los pacientes recibirán el tratamiento de hemodiálisis.

Estos sillones deberán ser:

1. Confortables, reclinables, con descanso para los pies, de superficie cubierta por un material lavable y resistente a la limpieza con líquidos desinfectantes.
2. Adicionalmente el licitante deberá considerar un mobiliario básico para la espera de los pacientes antes y después de recibir el tratamiento, así como de los acompañantes en la Sala de Espera.
3. También se deberá prever el mobiliario de oficina (recepción y cómputo).

MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS

El prestador del servicio será responsable del Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos que sean necesarios para la prestación del servicio de tratamientos de hemodiálisis.

El prestador del servicio deberá prever un área para mantenimiento de los equipos en las instalaciones donde se realizará el servicio.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a una programación, estableciendo días y horas de visita que no afecten la jornada de labores, las llamadas de emergencias que se soliciten deberán ser atendidas de inmediato.

El oferente del servicio deberá garantizar una disponibilidad del servicio de al menos el 85% del tiempo, de carácter mensual.

1. Se presentarán los informes mensuales de eventos de servicio técnico prestados a los equipos contratados a la Unidad Especial de Prevención de Paciente Renales durante los siguientes 5 días del último de cada mes (contando días hábiles).

M. A. S.

FIN

MANEJO DE DESECHOS

El proveedor debe manejar los desechos peligrosos y no peligrosos conforme al **REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DE LA SESAL.**

RECURSOS HUMANOS

El prestador de servicios de tratamiento de hemodiálisis será responsable de contratar el personal asistencial que será responsable de la atención a los pacientes, manejo de las máquinas y tratamientos de hemodiálisis, así como de los técnicos encargados de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los equipos.

El prestatario será responsable de todos los gastos que genere y que incurra para la contratación del personal necesario para la prestación del servicio. El prestatario deberá tener y mantener un control actualizado con el registro del personal, así como contar con los requisitos de título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado, verificado por la SESAL que cumpla con los requisitos. Se requiere al personal básico:

- **Médicos especialistas en Nefrología y/o Medicina Interna con al menos DOS (2) años de entrenamiento en el área de hemodiálisis y Diálisis Peritoneal:** Este será el encargado del área médica y responsable de los aspectos técnicos, de funcionamiento, atención médica en el centro de diálisis, así como con relación a los resultados que se obtengan del tratamiento de los pacientes en cada sesión de diálisis. Facultado para hacer una adecuación de la diálisis siempre y cuando sea requerido por el bienestar del paciente, haciendo una contra referencia e informando del cambio al médico tratante dentro de la red Hospitalaria de la SESAL. Si no se cuenta con suficientes médicos Nefrólogos en el País, el médico internista puede desempeñar transitoriamente esta función, los cuales deberán ser entrenados en servicios de Hemodiálisis, en última instancia a falta de los mencionados y demostrando la falta de estos recursos se podrá brindar a través de médico general debidamente entrenado previamente en hemodiálisis, diálisis peritoneal y sus respectivas complicaciones con un entrenamiento mínimo de tres (3) meses por una institución certificada. Será necesaria la presencia de Médico especialista en el área que cubran cada uno de los turnos de tratamientos de pacientes que se dan en las clínicas.
- **Enfermeras Profesionales:** Deberán tener experiencia mínima de tres (3) años, en el tratamiento de hemodiálisis. El prestatario determinará la cantidad de enfermeras de acuerdo a la cantidad de pacientes que tenga que atender diariamente, a la rotación de las mismas y a los estándares establecidos por la Dirección de Vigilancia de Marco Normativo.

Las licenciadas en enfermería serán las responsables de la supervisión de los procedimientos de diálisis y del funcionamiento dentro de las salas. La Jefe de servicio, teniendo en cuenta la experiencia de las mismas, la gravedad del paciente, así como el número de auxiliares de enfermería, régimen y duración de las jornadas

de trabajo asignará bajo supervisión del Director Médico el número de pacientes que cada enfermera auxiliar tendrá a cargo.

Además, las licenciadas en enfermería deberán si lo amerita el caso, ser responsables de toma de muestras y colocación de hemoderivados u otras soluciones según evaluación y prescripción médica, en casos de emergencia. Deberá ser la única que conectará pacientes con fistula arteriovenosa (FAV).

- **Las auxiliares de enfermería:** Deberán tener experiencia mínima de un (1) año, en el tratamiento de hemodiálisis y les corresponderá la labor de ejecución de los tratamientos dialíticos y colaborarán en el cumplimiento de las (actividades) funciones que les asignen las Enfermeras Profesionales o los médicos del servicio. (Preparará las máquinas y asistirá a la enfermera profesional y realizará otras tareas asignadas).
- **Ingeniero biomédico:** Deberá ser el responsable por la generación de planes de servicio y el mantenimiento de los equipos de hemodiálisis, de tratamientos de agua y de otros que se requieran. El ingeniero biomédico deberá tener una experiencia o haber sido capacitado por el fabricante en mantenimiento de los equipos de hemodiálisis y de tratamiento de agua, que están siendo considerados para la prestación del servicio.

El **Proveedor** se compromete a mantener el personal considerado su oferta. En caso de realizar algún cambio en el personal propuesto, la persona reemplazante deberá tener la misma formación e igual o mayor que el reemplazado.

El prestador de servicios de tratamiento de hemodiálisis será responsable de contratar el personal asistencial que atenderá a los pacientes, manejo de las máquinas y tratamiento de diálisis, así como de los ingenieros encargados de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los equipos. El prestatario será responsable de todos los gastos que genere y que incurra para la contratación del personal necesario para la prestación del servicio. (Se repite del párrafo 1 y 2, página 9 Inciso RECURSOS HUMANOS)

El prestatario deberá tener y mantener un control actualizado con el registro del personal, así como contar con los requisitos de título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado. Verificado por la SESAL que cumpla con los requisitos.

INFRAESTRUCTURA

Se deberá contar con espacio acondicionado para la de espera de pacientes y acompañantes que brinde climatización y los servicios necesarios durante la espera.

Las maquinas deberán ser ubicadas en un ambiente climatizado y debidamente acondicionado, que cuente con los servicios de agua, electricidad, que permita tener una distribución adecuada de área de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Mund

1

La planta física del centro de diálisis deberá contar con pisos antiderrapantes antideslizantes y superficies, así como paredes lavables, iluminación, ventilación y aire acondicionado adecuado, pasamanos en pasillos, rampa y ascensores.

Además, deberá disponer de las siguientes dependencias:

a) Dependencias Generales

1. Sala de espera
2. Recepción con suficiente espacio para camillas y sillas de rueda.
3. Clínica de atención médica: Un (1) escritorio, tres (3) sillas, una (1) mesa de exploración, una (1) gradilla de dos peldaños, un (1) negatoscopio de un campo, un (1) esfigmomanómetro debidamente calibrado y con aval de la OMS, un (1) otoscopio, un (1) oftalmoscopio, un (1) martillo de reflejos, una(1) mesa auxiliar y una (1) lámpara cuello de ganso.
4. Baños separados para paciente y personal de trabajo.
5. Bodegas para los insumos diferenciándolos en tóxicos, inflamables.
6. Bodega de soluciones dializantes.
7. Stock de insumos que sea reportado al Proyecto: control diálisis, mediante un informe mensual.
8. Área o taller de mantenimiento de los equipos.
9. Área de tratamiento de agua.
10. Área para la disposición de los desperdicios, basura, material desechado y contaminado.

Muel

b) Dependencias Específicas

1. Sala para el tratamiento de diálisis de los pacientes
2. Clínica médica
3. Sala para el tratamiento de diálisis a los pacientes aislados por condiciones médicas distintas a la infección Hepatitis B y C, VIH, Tuberculosis, etc. con uso exclusivo de material, insumos, equipo y recurso humano (estación de enfermería y baños completos, máquina de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal, equipos de protección personal, esfigmomanómetros y estetoscopios)
4. Estación de enfermería.

12
PAW

-
5. Lavamanos.
 6. Sanitarios y ducha para pacientes y para empleados, para casos de emergencia
 7. Área limpia para almacenamiento y preparación de insumos diarios.

Las salas deben cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias que demande la prestación del servicio, así mismo los pacientes con COVID-19, sometidos a Hemodiálisis o Diálisis Peritoneal deben ser manejados siguiendo de forma obligatoria los Protocolos de Atención y Bioseguridad dictados por la Secretaría de Salud.

Las instalaciones eléctricas de los centros de diálisis deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con polo a tierra.
2. Contar con enchufes individuales para cada equipo, estos además deben ser con alta resistencia a sales y tener protección contra el agua.
3. Debe contar con equipo de iluminación de emergencia para las áreas claves.
4. Planta eléctrica de reserva de apoyo inmediato (máximo 10 segundos).

M. J. J.

Los centros de diálisis deben cumplir con la aplicación de los siguientes documentos:

1. Equipos de Protección Personal (EPP) para la Respuesta ante el Nuevo Coronavirus (COVID-19)
2. Lineamientos para la Limpieza y Desinfección de Ambulancias y Superficies como Medidas de Prevención del COVID-19

Exceptuando lo que a continuación se detalla:

Del Documento: Equipos de Protección Personal (EPP) para la Respuesta ante el Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Protocolos de conexión y desconexión de los diferentes accesos vasculares.

1. Referente a la página número 6, "Cuadro número 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL", casilla referente al "Traslado de pacientes" NO APLICA

F. J. J.

Cuadro 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL

Tipo de Acción para los ES	Medidas de obligatorio cumplimiento por el personal de los establecimientos de salud							
	Lugar donde se implementa	Higiene de manos (lavado de manos)*	Batas	Gorro descartable	Mascarilla médica (quirúrgica)	Mascarilla (Respirador N95 o FFP2)	Gafas o Protector facial	Guantes
Traje inicial Personal para control y ordenamiento de acceso al ES (Traje inicial, prioridad dotar de mascarillas quirúrgicas al enfermo sospechoso)	Portones de acceso al ES	X			X			
Traje área de COVID-19: Personal del área (toda los pacientes con mascarilla quirúrgica)	Sala de espera o área definida	X	X	X	X		X	X
Personal de atención al paciente médico y enfermera (Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y sin PGA*)	Clinica en área designada	X	X	X		X	X	X
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	Área designada para toma de muestra	X	X	X		X	X	X
Traslado de pacientes	Ambulancia							
	Personal de salud	X	X	X		X	X	X
	Conductor	X	X	X	X			
	Paciente	X			X			
Personal de equipo de respuesta rápida	Trabajo de campo: casa de contacto o sospechoso	X	X	X	X	X**	X	X

M. J.

2. Página número 6, "Cuadro número 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL", casilla referente "Personal de equipo de respuesta rápida" NO APLICA

Documentos:

- Expediente clínico por cada paciente de numero de tratamientos recibidos.
- Documentación sobre control de infecciones.
- Registro de desinfecciones realizadas en las diferentes áreas.

En establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL", casilla referente "Personal de equipo de respuesta rápida" NO APLICA

Cuadro 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL

Tipo de Acción para los ES	Medidas de obligatorio cumplimiento por el personal de los establecimientos de salud							
	Lugar donde se implementa	Higiene de manos (lavado de manos)*	Batas	Gorro descartable	Mascarilla médica (quirúrgica)	Mascarilla (Respirador N95 o FFP2)	Gafas o Protector facial	Guantes
Traje inicial: Personal para control y ordenamiento de acceso al ES (Traje inicial, prioridad dotar de mascarillas quirúrgicas al enfermo sospechoso)	Portones de acceso al ES	X			X			
Traje área de COVID-19: Personal del área (toda los pacientes con mascarilla quirúrgica)	Sala de espera o área definida	X	X	X	X		X	X
Personal de atención al paciente médico y enfermera (Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y sin PGA*)	Clinica en área designada	X	X	X		X	X	X
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	Área designada para toma de muestra	X	X	X		X	X	X
Traslado de pacientes	Ambulancia							
	Personal de salud	X	X	X		X	X	X
	Conductor	X	X	X	X			
	Paciente	X			X			
Personal de equipo de respuesta rápida	Trabajo de campo: casa de contacto o sospechoso	X	X	X	X	X**	X	X

3. Página 7, "Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL" NO APLICA

4

Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL.

Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL.	Medidas de obligatorio cumplimiento por el personal de los establecimientos de salud							
	Lugar donde se implementa	Higiene de manos (lavado de manos)	Batas	Cuero descartable	Mascarilla Médica Quirúrgica	Mascarilla (Respirador N95 o FFP2)	Gafas o Protector facial	Guantes
Tipo de Acción para OSES								
Tránsito general								
Personal para control y mantenimiento de acceso al hospital (Tránsito general, prioridad sobre otros materiales quirúrgicos al entorno hospitalario)	Posiciones de acceso	X			X			
Tránsito área de COVID 19								
Personal del área (todo el personal con mascarilla quirúrgica)	Salas de espera y áreas abiertas	X	X	X	X		X	€
Personal de atención al paciente médico y enfermería (Caja separadora o confirmada de COVID-19 que egrese al área de establecimiento de salud y sin PISA)	Clinica Área hospitalaria para hospitalización	X	X	X		X	X	€
Salas de muestras sin diagnóstico laboratorial								
Técnicos de laboratorio** (Procesamiento de la muestra)	Área designada para toma de muestra	X	X	X		X	X	€
Personal de limpieza y lavado de ropa	Laboratorio Nacional de Virología	X	X	X	X		X	€
		X	X	X	X		X	€
Traslado de pacientes								
	Atención en Ambulancia	X	X	X		X	X	€
	Personal de salud	X	X	X	X		X	€
	Conductor	X	X	X	X		X	€
	Paciente	X	X	X	X		X	€
	Personal de limpieza	X	X	X	X		X	€
Personal administrativo no involucrado en la atención**		X			X			

[Handwritten signature]

3. Página 7, "Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL" NO APLICA

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO
DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
INTRAHOSPITALARIA (PACIENTE AGUDO)

1. Equipo para tratamientos de diálisis peritoneal automatizada con calefactor para bolsas de diálisis peritoneal
2. Suministro Eléctrico: 120vac +/- 10%Ph/60 Hz.
3. Control de Temperatura en Rango de 32° a39°C.
4. Batería Interna de respaldo para datos.
5. Auto test de funcionamiento inicial.
6. Modo de funcionamiento continuo.
7. Idioma: español.
8. Alarmas Visual y Sonora.
9. Capacidad de archivar como mínimo datos de las 3 últimas terapias.
10. Control de Intensidad del Sonido de Alarma.
11. Modo de hibernación para tratamientos nocturnos.
12. Mediciones de volúmenes automáticos.
13. Unidad de medición de volúmenes mililitros (ml)
14. Permanencias inteligentes.
15. Rango de variación de volumen menor o igual a 1ml, volumen mínimo de infusión menor o igual a100mL.
16. Equipo con sistema Interno para impulsar y medir volúmenes de infusión y drenado.
17. Personal técnico y clínico certificado en el uso y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de oferta.

[Handwritten signature]

-
18. Contar con equipo de respaldo en todas las clínicas.
19. Equipo con capacidad para uso con bolsas de 5000ml y 6000mL con concentración de 1.5%, 2.5% y 4.25%.
20. Equipo de líneas de transferencia con sistema de conexión desconexión tipo: Luer-lock, con titanio y adaptable a dispositivos para DPAC y DPA.
21. Equipo desechable para maquina automatizada tipo: cassette de plástico transparente rectangular y cuatro (4) accesorios para conexión de bolsas.
22. Línea de drenaje de desecho de líquido dializado de 12 pies como mínimo.
23. Tapón de desconexión con yodo povidona.

Muel

PA

**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO
DE DIALISIS PERITONEAL CRONICA AMBULATORIA**

1. Bolsas gemelas de 2000ml con concentración de 1.5%, 2.5% y 4.25%.
2. Equipo de líneas de transferencia con sistema de conexión desconexión, tipo: Luer-lock con titanio y adaptable a dispositivos para DPAC.
3. Kit tipo seldinger con guía metálica e introductor, si fuese necesario recolocación.
4. Tapón de desconexión con yodo povidona.
5. Set de antisepsia para conexión y desconexión (guantes estériles, gasas estériles, yodo povidona, campos estériles, mascarilla quirúrgica y batas descartables.)
6. Material para toma de muestras de hemogramas, tiempos de coagulación, si fuese necesario, cuando exista una anemia con hemoglobina menor a 8g/dL referida anteriormente y pacientes con sangrado en diálisis anteriores y parámetros serán los tiempos de coagulación.
7. Material para la toma de muestras de secreciones peritoneales y envío para cultivo y citoquímica de las mismas si fuese el caso.
8. Educación al Paciente y a la familia.

M. J. J.

F. J. J.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]

M. J. M.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 17 días del mes de Noviembre 2021, Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nacional LPN-07-2021-SS, para la Contratación de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal de la Secretaría de Salud para el año 2022.

[Handwritten Signature]



Leonardo Alejandro Vargas Obando
Médico Internista
El Instituto Nacional Cardiopulmonar
Secretaría de Salud

[Handwritten Signature]



Alan Josue Nuñez Ramos
Ingeniero Biomédico
Unidad Técnica de Gestión de Proyectos
Secretaría de Salud

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN AÑO 2022 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y
DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD**

COMPRENDE LOS SIGUIENTES LOTES Y NUMEROS DE MAQUINAS POR CLINICA

LOTES	REGION	CLINICA	NUMERO MINIMO DE MAQUINAS POR CLINICA	CONDICIONES	SERVICIOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO
Lote 1	Atlántida	Una(1) Clinica en Hospital Atlántida	4 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
		Una(1) Clinica en La Ceiba	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
	Islas de la Bahía	Una(1) Clinica en Roatán	11 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 2	Atlántida	Una(1) Clinica en Tela	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 3	Yoro	Una(1) Clinica en El Progreso	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 4	Colon	Una(1) Clinica en Tocoa	30 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 5	Copan	Una(1) Clinica en La Entrada Copan	50 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 6	Cortes	Una(1) Clinica en San Pedro Sula	145 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
		Una(1) Clinica en HNMCR	21 máquinas.	Espacio acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 7	Cortes	Una(1) Clinica en Choloma	60 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 8	Tegucigalpa	Una(1) Clinica en Hospital Escuela	22 máquinas.	Espacio acondicionado	Diálisis Peritoneal Automatizada	Equipo, Insumos y Personal
		Una(1) Clinica en Tegucigalpa	134 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 9	Comayagua	Una(1) Clinica en Seguatepeque	45 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodtálsis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 10	Valle	Una(1) Clinica en San Lorenzo	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 11	Valle	Una(1) Clinica en Nacaome	56 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 12	Choluteca	Una(1) Clinica en Choluteca	77 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 13	Olancho	Una(1) Clinica en Juticalpa	30 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodtálsis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 14	Santa Barbara	Una(1) Clinica en Santa Barbara	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 15	El Paraiso	Una(1) Clinica en Danli	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 16	Olancho	Una(1) Clinica en Catacamas	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal

Muel

[Handwritten Signature]



PROYECCION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS, CICLOS PERITONEALES AUTOMATIZADOS Y AMBULATORIOS PARA EL AÑO 2022

	#	SESIONES	ABRIL (15-04-2022)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
HEMODIALISIS	1	SAN PEDRO SULA	4,116	8,397	8,649	8,906	9,175	9,450	9,734	10,026	10,327	78,782
	2	EL PROGRESO	1,390	2,835	2,920	3,008	3,098	3,191	3,287	3,386	3,488	26,603
	3	LA CEIBA	1,206	2,461	2,535	2,611	2,689	2,770	2,853	2,939	3,027	23,091
	4	TOCÓA	1,222	2,494	2,569	2,646	2,725	2,807	2,891	2,978	3,067	23,399
	5	ROATAN	264	539	555	572	589	607	625	644	663	5,058
	6	LA ENTRADA COPAN	1,136	2,318	2,388	2,460	2,534	2,610	2,688	2,769	2,852	21,755
	7	TELA	541	1,104	1,137	1,171	1,206	1,242	1,279	1,317	1,357	10,354
	8	HOSPITAL MARIO CATARÓ RIVAS	269	350	367	384	402	420	439	458	478	5,167
	9	HOSPITAL ATLANTIDA	12	26	27	28	29	30	31	32	33	248
	10	CHOLOMA	1,102	2,250	2,318	2,388	2,459	2,524	2,600	2,678	2,758	21,068
	11	TEGUCIGALPA	4,647	9,480	9,764	10,057	10,359	10,670	10,990	11,320	11,660	88,947
	12	CHOLUTECÁ	3,033	6,187	6,373	6,564	6,761	6,964	7,173	7,388	7,610	58,053
	13	SAN LORENZO	1,172	2,392	2,464	2,538	2,614	2,692	2,773	2,856	2,942	22,443
	14	JUTICALPA	886	1,807	1,861	1,917	1,975	2,034	2,095	2,158	2,223	16,956
	15	SIGUATEPEQUE	1,779	3,630	3,739	3,851	3,967	4,086	4,209	4,335	4,465	34,061
	16	SANTA BARBARA	502	1,025	1,056	1,088	1,121	1,155	1,190	1,226	1,263	9,626
	17	NACAOMÍ	1,305	2,663	2,743	2,825	2,910	2,997	3,087	3,180	3,275	24,965
	18	HOSPITAL ESCUELA	254	519	535	551	568	585	603	621	640	4,876
	19	DANÚ	568	1,159	1,194	1,230	1,267	1,305	1,344	1,384	1,388	10,839
	20	CATACAMAS	396	812	836	861	887	914	941	969	998	7,616
		TOTAL SESIONES	75,802	52,648	54,230	55,858	57,526	59,253	61,082	62,864	64,714	493,927
PERITONEAL AMBULATORIA	#	CICLOS	ABRIL (15-04-2022)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
	1	SAN PEDRO SULA	4,277	8,854	9,164	9,485	9,817	10,161	10,517	10,885	11,266	84,426
	2	HMCR	135	276	284	293	302	311	320	330	340	2,591
	3	LA ENTRADA COPAN	2	3	4	5	6	7	8	9	10	54
	4	TEGUCIGALPA	2,852	5,820	5,995	6,175	6,360	6,551	6,748	6,950	7,159	54,610
		TOTAL CICLOS	7,296	14,953	15,447	15,958	16,485	17,030	17,593	18,174	18,775	141,681
PERITONEAL AUTOMATIZADA	5	HOSPITAL ESCUELA	2,303	4,698	4,839	4,984	5,134	5,288	5,447	5,610	5,778	44,081
		TOTAL CICLOS	2,303	4,698	4,839	4,984	5,134	5,288	5,447	5,610	5,778	44,081

* Cabe mencionar que de no adjudicarse las Clínicas de Danú y Catamontes, los pacientes seguirán siendo atendidos en las Clínicas que actualmente lo hacen. (Tegucigalpa y Juticalpa respectivamente)

[Handwritten signature]



OFICIO No. 1194-2021-GA
17 de mayo de 2021.

Abogado
HERALDO GONZALEZ FLORES
Coordinador Unidad Especial de Prevención para
Pacientes Renales
Su Oficina

Estimado Abg. González:

En atención al Oficio No. 059-UEPPR-SSRISS-2021, recomiendo que para la Licitación Pública Nacional 02-2021, se realicen 16 lotes con la cantidad de máquinas por clínica, incluyendo ya las dos clínicas por aperturar de Danli y Catacamas, de igual forma recomiendo un cambio del 10% de máquinas nuevas para las siguientes licitaciones.

Atentamente,



LIQ. VICTOR JUÁREZ VALLÉ
GERENTE ADMINISTRATIVO

 Archivo



SECRETARÍA DE SALUD

Oficio No. 37-2020-SS
Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Enero, 2020.

Licenciada
WALESKA SARAH FLORES CARBAJAL
Coordinadora Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales
Su Oficina

Estimada Licenciada Flores:

En vista de las solicitudes presentadas a este Despacho por parte de los pacientes renales, hemos analizado que existe una verdadera necesidad de aperturar clínicas de servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal, motivo por el cual se le instruye para que incluya la apertura de dos clínicas dentro del proceso de licitación año 2020, para las ciudades de Danlí, El Paraíso y en Catacamas, Olancho.

Sin otro particular, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



Licda. ALMA CONSUELO FLORES
Secretario (a)
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Archivo
ACF/taf

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfono, www.salud.gob.hn


9/10/20
11:00



SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD ESPECIAL DE PREVENCIÓN PARA PACIENTES RENALES

Oficio No.208-UEPPR-SSRISS-2021
Tegucigalpa M.D.C., 25 de Noviembre 2021

LICENCIADO
VICTOR RENE JUAREZ
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SU OFICINA

Estimado Lic. Juárez:

Saludándole cordialmente y deseándole éxitos en sus funciones.

Por este medio envié a usted Especificaciones Técnicas, para la Contratación de los servicios de **Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal Automatizada Intrahospitalaria y Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria**, esto con el Fin que se realice la **LICITACION PUBLICA NACIONAL para el año 2022**; mismas que fueron consensuadas con el Equipo de trabajo asignado y firmadas por el Dr. Leonardo Alejandro Vargas Obando (Médico Internista) y el Ing. Allan Josué Núñez Ramos (Ingeniero Biomédico).

Adjunto lo Siguiente:

1. Cuadro de las Clínicas por Lotes donde se deben prestar los servicios a contratar, cabe mencionar que en **fecha 08 de Enero 2020** se recibió **Oficio N°37-2020-SS** del despacho de la Señora Ministra Lic. Alba Consuelo Flores donde se solicita la apertura de dos (2) nuevas Clínicas en las ciudades de Danlí y Catacamas.
En **fecha 17 de mayo 2021** se recibió **Oficio N°1194-2021-GA** de Gerencia Administrativa en respuesta a nuestro Oficio N°059-UEPPR-SSRISS-2021, recomendando que el número de Lotes que incluirá esta próxima Licitación Pública Nacional para el año 2021 será de dieciséis lotes (16).
2. Cuadro con las Proyecciones de Servicios de Hemodiálisis, Ciclos Peritoneales Automatizados y Ambulatorios para el año 2022 a partir de la fecha 15 del mes de abril del siguiente año, en consecuencia, con los tiempos presentados por el Departamento de Licitaciones en función de la actualidad del proceso de esta licitación 2022.

Misma Documentación es enviada mediante correo Electrónico al Departamento de Licitaciones.

departamentodelicitacionessesai@salud.gob.hn , licitaciones.sesai@gmail.com



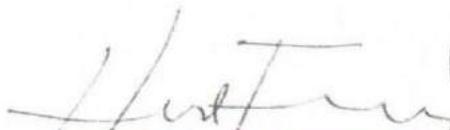


SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD ESPECIAL DE PREVENCIÓN PARA PACIENTES RENALES

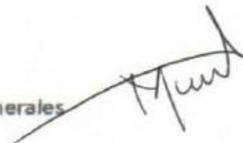
Sin otro particular, es grato suscribirme de usted

Atentamente,


ABG. HERALDO GONZALEZ FLORES
COORDINADOR UEPPR/SSRISS



- Cc: Lic. Alba Consuelo Flores/Secretaria de Estado Despacho de Salud
- Cc: Dr. Roberto Cosenza/Sub-Secretario RISS
- Cc: Dra. Xiomara Rivera/Jefe de Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Cc: Abg. Esther Maradiaga/Departamento de Licitaciones
- Cc: Archivo



OFICIO No. 487-2021-SGP

Tegucigalpa, M.D.C.
11 de octubre del 2021

Abogada
REINA ESTHER MARADIAGA
Encargada Interina departamento de Licitaciones
Su Oficina.

Estimada Abogada Maradiaga:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones, a la vez aprovecho la ocasión donde se ha recibido el Oficio N° 218-DL-2021, donde están solicitando la Estructura del Presupuesto Formulado para el año 2022 del ante proyecto que se presentó en el Congreso Nacional y el monto, con el objetivó de dar comienzo al Proceso de la Licitación Pública Nacional para la contratación de Servicios de Hemodiálisis y Diálisis peritoneal para la Secretaria de Salud.

A continuación se detalla la estructura formulada para el año 2022.

INST.	G.A.	U.E.	Prog.	Sub.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Objeto	Descripcion	Formulacion 2022
060	001	053	01	00	000	005	11	001	24120	Servicios de Hemodialisis	449234,636.00
060	023	022	20	00	000	001	11	001	24120	Servicios de Hemodialisis	410765,364.00

Con la observación que solo es una formulación del presupuesto para el año 2022, que se envió a Finanzas y luego al Congreso Nacional para su aprobación y que será efectivo hasta que sea publicado en el diario oficial la Gaceta.

Con muestras de mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.
Atentamente.

LIC. LEONEL ANTONIO VALLADARES
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO



Financas
14-Oct-2021
9:20

Cc: Archivo.
LAV/ysr.



★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE SALUD

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA
DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.07-2021-SESAL

M. Paul
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE
HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL
AÑO 2022”

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, MDC., 09 de Noviembre del 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

M. J. [Signature]

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas.....	17
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda.....	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

M. J. J.

37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,</p>

cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p align="center">B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p>

M...

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducmpras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera</p>

	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <p>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</p> <p>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</p> <p>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</p> <p>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16</p>

	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los</p>

	Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o</p>

	<p>produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda</p>

	<p>diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none">(i) firmar el Contrato; o
--	---

	<p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL.</p>
22. Formato y firma de la Oferta	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier</p>

	<p>otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
24. Plazo para presentar las Ofertas	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
25. Ofertas tardías	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" O "MODIFICACION" y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes</p>

	<p>remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de</p>

	<p>Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
28. Confidencialidad	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
29. Aclaración de las Ofertas	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p>

	<p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p> <p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en</p>

	<p>cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y <i>M. J. J.</i> efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación</p>

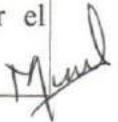
	<p>del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub</p>

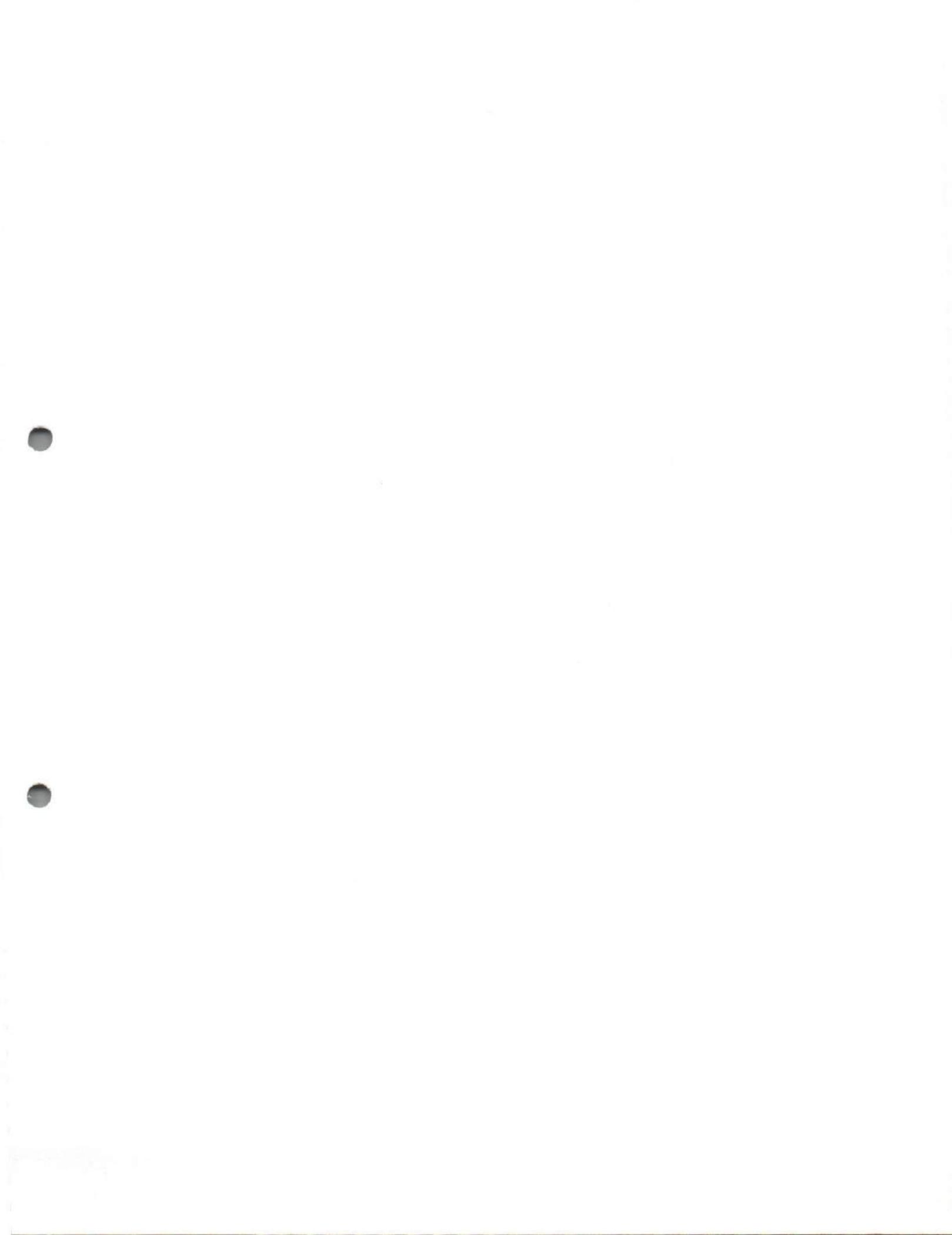
	<p>cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p> <p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del</p>

	<p>Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. <i>Mund</i>
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato,</p>

	<p>responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía de Cumplimiento del</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el</p>

Contrato	<p>Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
-----------------	--





Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN No.07-2021-SESAL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022. El número, identificación y nombres de los lotes que comprende esta LPN son: 

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN AÑO 2022 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD
COMPRENDE LOS SIGUIENTES LOTES Y NUMEROS DE MAQUINAS POR CLINICA**

LOTES	REGION	CLINICA	NUMERO MINIMO DE MAQUINAS POR CLINICA	CONDICIONES	SERVICIOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO
Lote 1	Atlántida	Una (1) Clínica en Hospital Atlántida	4 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
		Una (1) Clínica en La Ceiba	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
	Islas de la Bahía	Una (1) Clínica en Roatán	11 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 2	Atlántida	Una (1) Clínica en Tela	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 3	Yoro	Una (1) Clínica en El Progreso	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 4	Colón	Una (1) Clínica en Tocoa	30 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 5	Copán	Una (1) Clínica en La Entrada Copán	50 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 6	Cortes	Una (1) Clínica en San Pedro Sula	145 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
		Una (1) Clínica en HNMCR	21 máquinas.	Espacio acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 7	Cortes	Una (1) Clínica en Choloma	60 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 8	Tegucigalpa	Una (1) Clínica en Hospital Escuela	22 máquinas.	Espacio acondicionado	Diálisis Peritoneal Automatizada	Equipo, Insumos y Personal
		Una (1) Clínica en Tegucigalpa	134 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 9	Comayagua	Una (1) Clínica en Siguatepeque	45 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 10	Valle	Una (1) Clínica en San Lorenzo	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 11	Valle	Una (1) Clínica en Nacoame	56 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 12	Choluteca	Una (1) Clínica en Choluteca	77 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 13	Olancho	Una (1) Clínica en Juticalpa	30 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 14	Santa Bárbara	Una (1) Clínica en Santa Bárbara	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 15	El Paraíso	Una (1) Clínica en Danlí	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 16	Olancho	Una (1) Clínica en Catecamas	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, insumos y Personal

[Handwritten signature]

IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: FONDOS NACIONALES
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES</p> <p>Dirección: Departamento de Licitaciones, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, tercer nivel, Edificio anexo, esquina opuesta a Casa Alianza contiguo a las oficinas principales de la Secretaria de Salud</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2237-9693</p> <p>Dirección de correo electrónico: departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn licitaciones.sesal@gmail.com</p>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos QUINCE (15) DIAS antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio respectivo. 2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. 4. Cada oferta deberá ser firmada por el Representante legal de la empresa. 5. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. 6. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. 7. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal de la Empresa. 8. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal para cada una de las clínicas descritas en los lugares según corresponda. 9. Certificado de calidad internacional (CE, ISO, u otro) que garantice que los equipos cuentan con la calidad internacional para el tratamiento de pacientes que requieren

hemodiálisis, aplica para lote de Hemodiálisis.

10. Certificado de calidad internacional (FDA,) que garantice que los productos cuentan con la calidad internacional para el tratamiento de pacientes que requieren hemodiálisis.

11. Certificación de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).

12. Registro Sanitario extendido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y/ o ARSA (vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas para cada item incluido en el Kit de Hemodiálisis y los insumos de diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria.

13. Licencia Sanitaria vigente extendida por la Secretaria de Salud para cada una de las clínicas descritas en los lugares según corresponda.

14. Permiso para Uso del Relleno Sanitario, extendida por la Alcaldía Municipal según corresponda vigente.

IDONEIDAD TECNICA

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1. Declaración Jurada autenticada de:

a) La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por la SESAL,

b) Los equipos y mobiliario que se requieren para la prestación de servicios podrán ser nuevos y/o usados siempre y cuando cumplan con su funcionalidad proporcionando seguridad y calidad de servicio al usuario y contar con sus bitácoras de mantenimiento preventivo

c) Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar dos (2) capacitaciones sobre el funcionamiento del equipo y el servicio prestado tanto en hemodiálisis y diálisis peritoneal para los médicos, enfermeras y personal que designe la SESAL.

2. Manual de Normas de Atención y Tratamiento de Pacientes vigente Hemodializador y Dializados a utilizar en el servicio. Protocolo de manejo de pacientes en Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

3. Plan de trabajo detallando las actividades de:

- Instalación y puesta en marcha.
- Capacitación de uso y técnica.
- Actividades operativas del servicio.
- Hoja de Vida del Recurso Humano clave que participara en el proyecto según las especificaciones técnicas (Médicos Especialistas, Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería e Ingeniero o Técnico Biomédico).

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Presentar Balance General y Estados Financieros Auditados de los años 2020 y

	<p>2021 hasta el mes de junio, auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.</p> <p>2. Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios (Sesiones hemodiálisis y ciclos diálisis peritoneal automatizada y ambulatoria) con sus precios unitarios.</p> <p>El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.</p> <p>a. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado.</p> <p>b. Constancia de Solvencia de aportaciones vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL "IHSS", extendida por la Secretaría General.</p> <p>c. Constancia vigente de Solvencia emitida por el SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR), a nombre de la Empresa y del Representante Legal</p> <p>d. Constancia de no tener pendiente ninguna multa con la Secretaria de Salud, extendida por la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Salud.</p> <p>e. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaria de Finanzas.</p> <p>f. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad vigente a la fecha de recepción y apertura de las ofertas</p> <p><i>Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada ante Notario Público</i></p>
IAO 13.1	NO SE considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es 2010 INCOTERMS
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM, en el lugar de destino convenido:</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>

IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido: <i>Cada una de las ciudades donde se necesita los servicios según la descripción de los lotes</i>
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIEN POR CIENTO (100%) de los artículos listados para cada lote.
IAO 15.1	El Oferente NO PODRA cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los servicios es: Quince (15) de abril del año dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022)
IAO 19.1 (a)	NO REQUIERE la Autorización del Fabricante. <i>[En caso de ser necesario podrá indicarse: "El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).]</i>
IAO19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de NOVENTA (90) días .
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) por cada lote presentado en la oferta en moneda de curso legal: Lempira. Podrán presentar la garantía de mantenimiento de oferta de forma general o individual, cuando se presente de manera general deberá contener la descripción de cada lote y su monto.
IAO 21.3	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: a) Garantía Bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; c) Cheque certificado; d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público

IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) COPIA en físico; y copia de la misma en dispositivo electrónico
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Barrio El Jazmín, Salón de Micrófonos Número del Piso/Oficina: Tercer piso Ciudad: TEGUCIGALPA, MDC.</p> <p>Esquina Superior: Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa Derecha: Fecha de Apertura martes, 08 de febrero del 2022</p> <p>Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de la Licitación Pública LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN No. LPN No.07-2021-SESAL “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022” ORIGINAL/COPIA</p> <p>Derecha: “NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA” 10:00 am. horas del día martes, 08 de febrero de 2022 HORA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS</p> <p>Solo para tomar nota:</p> <p>a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de la Sociedad Mercantil</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas</p> <p>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con su respectiva copia y sellada en sus sobres correspondientes</p>
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. VICTOR RENE JUAREZ VALLE; GERENTE ADMINISTRATIVO

	<p>SECRETARIA DE SALUD</p> <p>Dirección: Barrio El Jazmin, Salón de Micrófonos</p> <p>Número del Piso/Oficina: Tercer piso</p> <p>Ciudad: TEGUCIGALPA, MDC.</p> <p>Código postal: NO APLICA</p> <p>País: HONDURAS, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Día y Fecha: martes, 08 de febrero del 2022</p> <p>Hora: 10:00 a.m. (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: SECRETARIA DE SALUD; Barrio El Jazmin, Salón de Micrófonos</p> <p>Número de Piso/Oficina: Tercer piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Día y Fecha: martes, 08 de febrero del 2022</p> <p>Hora: 10:15 a.m.</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.1	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan con los requisitos legales y técnicos solicitados por la SESAL, con el fin de poder realizar el análisis comparativo por cada lote
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA</p> <p>€ El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: SI APLICA</p> <p>€ Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo:</p>

	<p align="center">NO APLICA</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</p> <p>(g) indique cualquier otro criterio específico NO APLICA</p>
IAO 36.6	<i>Los Oferentes "PODRAN "cotizar precios separados por uno o más lotes [véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]</i>
IAO 40.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será: UNA (01) OFERTA
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: VEINTE POR CIENTO (20%) en base a presupuesto</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: VEINTE POR CIENTO (20%) en base a presupuesto</p>

Muel

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación *Apud*

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

La licitación se adjudicará al o los oferentes que presenten la oferta de precio más baja y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Los Oferentes deberán cotizar precios separados por cada lote. Se verificará que los precios unitarios ofertados correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por la SESAL, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por servicios tanto de hemodiálisis como para insumos de diálisis peritoneal.

Metodología de Evaluación de Ofertas

A) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en el Pliego de Condiciones de la Licitación, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por la Comisión de Evaluación de la SESAL, para subsanación o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada y se considerará que la oferta sustancialmente no Cumple.

B) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IDONEIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

I. Declaración Jurada autenticada de:

a) La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico- sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por la SESAL,

b) Los equipos que se requieren para la prestación de servicios podrán ser nuevos y/o usados siempre y cuando cumplan con su funcionalidad proporcionando seguridad y calidad de servicio al usuario y contar con sus bitácoras de mantenimiento preventivo

c) Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar dos (2) capacitaciones sobre el funcionamiento del equipo y el servicio prestado tanto en hemodiálisis y diálisis peritoneal para los médicos, enfermeras y personal que designe la SESAL.

2. Manual de Normas de Atención y Tratamiento de Pacientes vigente hemodializador y Dializados a utilizar en el servicio. Protocolo de manejo de pacientes en Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

3. Plan de trabajo detallando las actividades de:

- Instalación y puesta en marcha.
- Capacitación de uso y técnica.
- Actividades operativas del servicio.
- Hoja de Vida del Recurso Humano clave que participara en el proyecto según las especificaciones técnicas (médicos especialistas, enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería e ingeniero o técnico biomédico).

C) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2020 y 2021 meses de enero hasta junio, auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.

2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al veinte por ciento (20%) del monto de su oferta.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD A PRESTAR.

El Proveedor deberá dar los siguientes servicios:

- 1) Servicio de Hemodiálisis
- 2) Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada Intrahospitalaria.
- 3) Servicio de Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria.

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NUEVAS CLINICAS ADSCRITAS AL CONTRATO:

1. La Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales adscrito a la Secretaria de Salud emitirá un informe el cual deberá contener lo siguiente:

- a) Un análisis situacional de la demanda de pacientes en el centro de diálisis activo y que se pretende descongestionar, con indicación de sus horarios y capacidad de atención;
- b) Datos personales de los pacientes que se pretende beneficiar con la apertura de una nueva clínica como ser: nombre completo, tarjeta de identidad, domicilio actual, lugar de origen, número de teléfono, edad, condiciones relevantes de salud.
- c) Indicación del Hospital Público más cercano a la localidad de la Clínica que se pretende aperturar.

2) Autorización del Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

3) Declaración Jurada del Proveedor donde se comprometa cumplir con los mismos estándares y políticas que los centros que forman parte de este contrato y todos los requerimientos establecidos por la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, esta Declaración Jurada deberá presentarse antes de la autorización para la apertura de nuevas clínicas adscritas al Contrato.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *[enumerar el (los) requisito(s)]*
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales debe darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

CONSIDERACIONES**FORMA DE PAGO (FACTURACION)**

Previo al pago al proveedor, este deberá hacer consolidado de actas de los servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal (intrahospitalario y ambulatoria), con su contraparte de la SESAL, a través de la Coordinación del Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, documento que deberá ir firmado por ambas partes y posteriormente enviado a la Unidad de Control y Ejecución del Gasto/Gerencia Administrativa para su respectivo pago.

“En los lugares donde la Secretaria de Salud no tenga Personal asignado, que monitoree los servicios brindados a los pacientes de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal, la SESAL por medio Unidad Especial de Prevención de Pacientes Renales, realizara un monitoreo a través de llamadas telefónicas a los pacientes que reciben el servicio de atención de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal.”

EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá capacitar a su personal en salud en el correcto manejo y limpieza de la fistula de los pacientes, siendo responsable del buen manejo de la misma.

INSPECCIONES TECNICAS E INFORMES

INSPECCIONES TECNICAS: Estas serán realizadas según sus competencias y atribuciones por: La Dirección de Vigilancia del Marco Normativo de la SESAL, Unidad Especial de Prevención de Pacientes Renales y Servicios de Nefrología de los Hospitales referentes, siguiendo los lineamientos que las leyes marcan para tales fines y dentro del radio de sus cargos y conocimientos profesionales.

El equipo técnico deberá realizar inspecciones según la normativa vigente, debiendo generar un informe con hallazgos y recomendaciones las cuales posteriormente deberá darse al proveedor para que acate las recomendaciones según estimaciones establecidas en el informe. - El no acatamiento por parte del proveedor de lo recomendado en el tiempo estipulado, dará lugar a penalizaciones.

INFORMES: El proveedor deberá mandar informes mensuales, enviados a la coordinación del Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales en relación a la prestación de servicios y sobre los pacientes (como ser informes de egresos, defunciones, referencias del paciente, entre otros que sean relacionados a la prestación del servicio que el Proveedor ofrece.

SITUACIONES ESPECIALES

Siendo que el paciente Renal Crónico, debe recibir su tratamiento continuo, el proveedor deberá tomar acciones inmediatas para sobrellevar la circunstancia y comunicar inmediatamente a la Coordinación de Unidad Especial de Prevención de Pacientes Renales de la SESAL, con copia al Departamento del Segundo Nivel de Atención (DSSNA) inmediatamente ocurra, cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito, entregando así mismo el proveedor un plan de contingencia para la aprobación de las autoridades de la SESAL, para solventar de forma permanente la Situación Especial.

EMERGENCIAS TRATAMIENTOS (INCIDENCIAS)

Toda persona que no esté inscrito dentro del programa de diálisis deberá ser tratada, previo revisión y determinación de Nefrólogo o Médico Internista asignado en el Hospital de la SESAL, tratamiento que deberá realizarse hasta su estabilización y posteriormente, si este paciente requiere ser inscrito al

programa de Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales deberá remitirse a los Hospitales de Referencia (HEU y HMCR) para su respectivo registro.

En vista de que la condición de salud es tan inestable en un paciente renal en etapa aguda que es atendido dentro de un Hospital de referencia, y Mientras el paciente no tenga diagnóstico preciso de "ERC", Enfermedad Renal Crónica y su causa; El paciente podrá mantenerse con el diagnóstico Lesión Renal Aguda, por periodo de tres (3) meses en los Hospitales de Referencia de la Secretaria de Salud, y para que los registros de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de la SESAL sean los más fidedignos posibles; el Técnico de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de la SESAL asignado en el hospital donde se presente la incidencia deberá hacer el ingreso a más tardar al día siguientes hábil, para efectos de pago del tratamiento.

El técnico de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de la SESAL deberá revisar que la documentación de internamiento del hospital cumpla con todos los requisitos a fin de evitar que se puedan estar atendiendo ambulatoriamente pacientes de otras clínicas privadas y cargándolos al programa de SESAL.

RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El Proveedor será el responsable por el tratamiento dialítico dentro de las clínicas a nivel nacional en el marco de este contrato, eximiendo a La Secretaria de Salud de toda responsabilidad por daños físicos, morales, materiales y perjuicios, causadas a terceras personas dentro de las Clínicas de Diálisis a nivel Nacional y en general por cualquier tipo de reclamos, todo dentro de su ámbito de operación.





Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	47
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Lista de Precios	53
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	54
Autorización del Fabricante	56

M. J. J.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] mayor de edad, de estado civil [_____] de nacionalidad [_____] con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [_____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Mus

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

Muel

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Muel



Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	65
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	68
3. Especificaciones Técnicas.....	70
4. Planos o Diseños.....	89
5. Inspecciones y Pruebas.....	90

M. A.

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

La lista de los Bienes es la siguiente:

LOTE 1: ATLANTIDA, ISLAS DE LA BAHIA, LOTE 2: ATLANTIDA; LOTE 3: YORO, LOTE 4: COLON, LOTE 5: COPAN; LOTE 6: CORTES LOTE 7: CORTES; LOTE 8: TEGUICGALPA, LOTE 9: COMAYAGUA; LOTE 10: VALLE; LOTE 11: VALLE; LOTE 12: CHOLUTECA; LOTE 13: OLANCHO; LOTE 14: SANTA BARBARA; LOTE 15: EL PARAISO; LOTE16: OLANCHO

Lotés	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino indicado según se indica en los DDL	Fecha más temprana de Entrega	Fecha límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente
LOTE 1	Hemodiálisis	248	SESIONES	Una (1) Clinica en Hospital Atlántida	Inmediata a la adjudicación	No aplica	
	Hemodiálisis	23,091	SESIONES	Una (1) Clinica en La Ceiba			
	Hemodiálisis	5,058	SESIONES	Una (1) Clinica en Roatán			
LOTE 2	Hemodiálisis	10,354	SESIONES	Una (1) Clinica en Tela	Inmediata a la adjudicación	No aplica	
LOTE 3	Hemodiálisis	26,603	SESIONES	YORO Una (1) Clinica en El Progreso	Inmediata a la adjudicación	No aplica	
LOTE 4	Hemodiálisis	23,399	SESIONES	COLON Una (1) Clinica en Tocoa	Inmediata a la adjudicación	No aplica	
LOTE 5	Hemodiálisis	21,755	SESIONES	COPAN Una (1) Clinica en la Entrada Copan	Inmediata a la adjudicación	No aplica	
	Ambulatoria	54	CICLOS				

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

LOTE 6	Hemodíalisis	78,782	SESIONES	CORTES Una (1) Clínica en San Pedro Sula	Inmediata a la adjudicación	No aplica
	Ambulatoria	84,426	CICLOS			
	Hemodíalisis	5,167	SESIONES			
	Ambulatoria	2,591	CICLOS	Una (1) Clínica en HMCR		
LOTE 7	Hemodíalisis	21,068	SESIONES	CORTES Una (1) Clínica en Choloma	Inmediata a la adjudicación	No aplica
LOTE 8	Hemodíalisis	4,876	SESIONES	TEGUCIGALPA Una (1) Clínica en Hospital Escuela	Inmediata a la adjudicación	No aplica
		88,947	SESIONES	Una (1) Clínica en Tegucigalpa		
	Ambulatoria	54,610	CICLOS	TEGUCIGALPA Una (1) Clínica en Hospital Escuela	Inmediata a la adjudicación	
	Automatizada	44,081	CICLOS			
LOTE 9	Hemodíalisis	34,061	SESIONES	COMAYAGUA Una (1) Clínica en Siguatepeque	Inmediata a la adjudicación	No aplica



LOTE 10	Hemodiálisis	22,443	SESIONES	VALLE: Una (1) Clínica en San Lorenzo	Inmediata a la adjudicación	No aplica
LOTE 11	Hemodiálisis	24,985	SESIONES	VALE: Una (1) Clínica en Nacacome	Inmediata a la adjudicación	No aplica
LOTE 12	Hemodiálisis	58,053	SESIONES	CHOLUTTECA: Una (1) Clínica en Choluteca	Inmediata a la adjudicación	No aplica
LOTE 13	Hemodiálisis	16,956	SESIONES	OLANCHO: Una (1) Clínica en Juticalpa	Inmediata a la adjudicación	No aplica
LOTE 14	Hemodiálisis	9,626	SESIONES	SANTA BARBARA: Una (1) Clínica en Santa Bárbara	Inmediata a la adjudicación	No aplica
LOTE 15	Hemodiálisis	10,839	SESIONES	EL PARAISO: Una (1) Clínica en Danlí	Inmediata a la adjudicación 3 meses posteriores a la adjudicación	No aplica
LOTE 16	Hemodiálisis	7,616	SESIONES	OLANCHO: Una (1) Clínica en Catacamas	3 meses posteriores a la adjudicación	No aplica

En referencia a la Clínica de Danlí, El Paraíso y Catacamas, Olancho la contratación no será de forma inmediata esta tendrá un tiempo de tres (3) meses para ser instalada después de la adjudicación.

Cabe mencionar que no adjudicarse la Clínica de Danlí y Catacamas, los pacientes seguirán siendo atendidos en las Clínicas que actualmente lo hacen. (Tegucigalpa y Juticalpa respectivamente)

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[Indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[Indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
LOTE 1	Hemodialis	248	SESIONES	HOSP. ATLANTIDA	INMEDIATA A LA ADJUDICACION
LOTE 1	Hemodialis	23,091	SESIONES	LA CEIBA	IDEM
LOTE 1	Hemodialis	5,058	SESIONES	ROATAN	IDEM
LOTE 2	Hemodialis	10,354	SESIONES	TELA	IDEM
LOTE 3	Hemodialis	26,603	SESIONES	PROGRESO	IDEM
LOTE 4	Hemodialis	23,399	SESIONES	TOCOA	IDEM
LOTE 5	Hemodialis	21,755	SESIONES	LA ENRADA COPAN	IDEM
LOTE 5	DP Ambulatoria	54	CICLOS	LA ENRADA COPAN	IDEM
LOTE 6	Hemodialis	5,167	SESIONES	HMCR	IDEM
LOTE 6	DP Ambulatoria	2,591	CICLOS	HMCR	IDEM
LOTE 6	Hemodialis	78,782	SESIONES	SAN PEDRO SULA	IDEM

LOTE 6	DP Ambulatoria	84,426	CICLOS		SAN PEDRO SULA	IDEM
LOTE 7	Hemodialisis	21,068	SESIONES		CHOLONMA	IDEM
LOTE 8	Hemodialisis	4,876	SESIONES		HEU	IDEM
LOTE 8	DP Automatizada	44,081	CICLOS		HEU	IDEM
LOTE 8	Hemodialisis	88,947	SESIONES		TEGUCIGALPA	IDEM
LOTE 8	DP Ambulatoria	54,610	CICLOS		TEGUCIGALPA	IDEM
LOTE 9	Hemodialisis	34,061	SESIONES		SIGUIATEPEQUE	IDEM
LOTE 10	Hemodialisis	22,443	SESIONES		SAN LORENZO	IDEM
LOTE 11	Hemodialisis	24,985	SESIONES		NACAOME	IDEM
LOTE 12	Hemodialisis	58,053	SESIONES		CHOLUTEGA	IDEM
LOTE 13	Hemodialisis	16,956	SESIONES		JUTICALPA	IDEM
LOTE 14	Hemodialisis	9,626	SESIONES		SANTA BARBARA	IDEM
LOTE 15	Hemodialisis	10,839	SESIONES		DANLI	IDEM
LOTE 16	Hemodialisis	7,616	SESIONES		CATACAMAS	IDEM

3. Especificaciones Técnicas

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos que deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas, Normas y Estándares de Calidad:

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

DE HEMODIALISIS

1. Equipo digital accionado por microprocesadores para extraer sangre del cuerpo, filtrarla y bombear sangre limpia al interior del cuerpo, deberá cumplir con al menos dos (2) de las certificaciones siguientes: CE, ISO, UL, FDA, ASME o EN60601 para equipos y dispositivos médicos.
2. Control de monitoreo del paciente y del equipo.
Pantalla de al menos 12 pulgadas con despliegue de: presión arterial y venosa del circuito, presión trans membrana, flujo de líquido dializante, flujo de sangre, tasa de infusión de heparina sódica, tasa de ultrafiltración, conductividad del dializante, volumen de sangre procesada, temperatura del líquido dializante, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica) tiempo transcurrido o restante de diálisis y frecuencia cardíaca y volumen total infundido.
3. Con al menos los siguientes perfiles: conductividad total, ultrafiltración, de diálisis para sodio, bicarbonato, temperatura y heparina
4. Interfaz de servicio técnico con diagramas de flujo hidráulico interactivos en tiempo real.
5. Reducción del flujo de dializado en el pre-tratamiento para la conservación de Hemo-Concentrado y electricidad.
6. Parada de seguridad de bomba de sangre.
7. Interfaz en español.
8. Bomba jeringa para Heparina sódica de 0.0 y como máximo a 9.9 ml/h; con infusiones manual y/o continua para jeringas de 10 ml.
9. Presión trans membrana (-100 o menor como mínimo a +600mm Hg o mayor) (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)

-
10. Control de temperatura en un rango entre 35° y 40° o mayor.
 11. Que cuente con un detector de fuga de sangre, cuya sensibilidad sea mayor o igual a 0.3 ml de sangre.
 12. Detector de aire por sensor ultrasónico, con una sensibilidad mayor o igual a 50µL.
 13. Detector de burbujas único.
 14. Detector de micro burbujas.
 15. Una (1) bomba de sangre de 40 ml/min como mínimo y 500 ml/min o mayor
 16. Flujo de Diálisis 300 a 700 ml/min o mayor con error porcentual no mayor a +/-5%
 17. Presión línea venosa (-50 mmHg o menor a +500 mmHg o mayor)
 18. Presión línea arterial (-400 mmHg o menor a + 400 mmHg o mayor)
 19. Conductividad total del dializado (12.5 como mínimo a 15.5 ms/mc como máximo)
 20. Conductividad del bicarbonato (2 como mínimo, 8 ms/mc como máximo)
 21. Auto chequeo de funcionamiento del sistema y de fugas en el circuito hidráulico.
 22. Con capacidad de realizar retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica
 23. Desinfección, descalcificación y limpieza del equipo: El sistema debe suspender el dializado durante la desinfección entre cada sesión. Debe poseer programa de limpieza de desinfección química, calórica, programación de encendido y apagado automático para desinfección.
 24. Los equipos que se requieren para la prestación de servicios podrán ser nuevos y/o usados (no reconstruidos) siempre y cuando cumplan con su funcionalidad bajo evidencia comprobada, proporcionando seguridad y calidad de servicio al usuario, y contar con sus bitácoras de mantenimiento preventivo.
 25. Indicar en la oferta de manera obligatoria el catalogo, especificaciones técnicas y fotografías del equipo ofertado que describa sus características en idioma español, indicando la característica de cada requerimiento en la matriz de cumplimiento.

Suministro Eléctrico y Conectividad Maquina Hemodiálisis

1. Suministro Eléctrico: 120vac 60HZ, 1 fase.

-
2. Con respaldo de energía eléctrica en caso de falla del fluido eléctrico, con la capacidad necesaria que asegure el óptimo funcionamiento de todos los equipos a utilizar para brindar los servicios, con un accionamiento máximo de 10 minutos.
 3. Interconexión con sistema Ethernet a través de puerto serial RS232C, USB o BSL

Desinfección y limpieza del equipo. Se debe suspender el dializado durante la desinfección entre cada sesión:

1. Programa de limpieza de desinfección
2. Química
3. Calórica

Sillón para Dializar pacientes Adultos y Pediátricos

1. Bandeja central desmontable.
2. Tapizado con goma espuma de alta calidad.
3. Cantos redondeados.
4. De construcción de metal con pintura resistente a los desinfectantes y materiales de limpieza.
5. Con cuatro (4) ruedas y dos (2) frenos en las ruedas laterales.
6. Regulable mediante pistón hidráulico con movimientos de 90 grados a 0 grados con capacidad reclinable para cuatro (4) posiciones: semi flowler, de cúbito dorsal, sentado y que facilite el movimiento trendelemburg.
7. Soporte de pies regulable con movimientos de 0 grados a - 90 grados con respecto al suelo.

M. J. J.

Balanza de Pesaje

1. Balanza para pesaje de pacientes de hemodiálisis, los cuales pueden ingresar de dos maneras:
 - a. De pie.
 - b. En silla de ruedas.
2. Con plataforma de acero resistente tipo rampa, antideslizante
3. Con barras laterales que garanticen la seguridad del paciente al momento de pesaje
4. Con pantalla LCD que muestre valores de peso (en Kg y Lb), completamente digital
5. Capacidad de pesaje entre 30 a 600 libras o superior.
6. Funciones de:
 - a. On/Off
 - b. Tara
 - c. Hold
 - d. Índice de masa corporal (IMC)
 - e. Análisis de composición corporal.
 - f. Cambio unidades (kg/lb)

Insumos

El prestador del servicio será responsable por el suministro de todos los insumos que se requieran para el tratamiento de los pacientes, todos debidamente aprobados por el ARSA. La siguiente relación no excluye que se considere otros insumos necesarios para la prestación de servicios lo que deberá ser previsto por el licitante y detallados en la oferta indicando las especificaciones técnicas de los mismos.

Los insumos mínimos por sesión son:

- 1.-Una (1) membrana de diálisis sintética disponible con área de 0.7, 0.9, 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.9 o 2.1, (pudiendo ofertar cualquier membrana siempre y cuando sea del material solicitado y área de acuerdo al paciente según prescripción médica:
- 2.-Set de líneas arteriovenosa para adultos y niños
- 3.-Kit tipo seldinger con guía metálica e introductor (En aquellos establecimientos que exista personal capacitado para cambio de Catéter)
- 4.-Dos (2) agujas de fistulas n°15, 16 o 17 para adultos (En caso que amerite cambio del mismo, dicho cambio será realizado solamente con Especialista Capacitado)
- 5.-Dos (2) agujas de fistula para niños n° 17 Y/O 18. (En caso que amerite cambio del mismo, dicho cambio será realizado solamente por el Especialista Capacitado)
- 6.-Una (1) línea arterio-venosa con sus transducers y venoclisis

7.-Solución salina (lo necesario para la sesión de hemodiálisis)

8.-Solución acida (para duración máxima de 4horas). Presentación sellada lista para usar o a través de una mezcla automatizada en el sitio, debidamente autorizada por un profesional de la Química y Farmacia o personal certificado.

9.-Solución bicarbonato (para duración máxima de 4horas)

10.-Heparina sódica convencional.

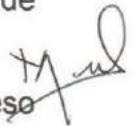
11.-Yodo providone o gluconato clorhexidina al 4%), algodón, guantes estériles; guantes no estériles (Para procedimientos que no necesitan asepsia), mascarillas, gasas estériles, torundas.

12.-Apósito transparente de film de poliuretano. (para cubrir catéter de Hemodiálisis)

13.-Disponibilidad de Hemoderivados como: glóbulos rojos empacados, sangre total u otros en caso de ameritar por sangrado de emergencia. (Mediante convenio con un prestador de Servicio avalado por la Secretaria de Salud)

14.-Los insumos necesarios, dializadores, líneas de sangre y otros deberán ser de uso individual.

15.-Mesas de mayo para portar el material de desinfección y limpieza del acceso vascular.



BITACORA

El licitante deberá contar con un control de bitácoras con las siguientes especificaciones:

1. El proveedor deberá llevar un registro en expediente individual de cada Hemodializadora con su número de serie, Modelo, año de Fabricación de la máquina, por cada uno de los lugares donde se encuentran las clínicas de Diálisis. (este deberá estar disponible en el momento que se realicen las supervisiones del equipo multidisciplinario de la Secretaria de Salud.)
2. Deberá presentar un informe del Mantenimiento preventivo y correctivo (si los hubiera) mensual realizado a las Hemodializadoras (Este deberá ser enviado a la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de manera Mensual al momento del cotejo de actas).
3. Llevar un control de seguimiento y tratamiento preventivo al sistema de Agua (Tanque de Osmosis) realizando pruebas de dureza del agua, salinidad, acidez, y de salubridad en el tanque reservorio con periodicidad de un mes.
4. Llevar un control de seguimiento en el área del suministro eléctrico, revisión, limpieza del motor, potencia, sensores de temperatura, y continuidad.
5. Deberá presentar un informe con el registro clínico de las sesiones realizadas a los pacientes atendidos por cada centro de asistencia, así como cualquier evento significativo que pueda presentarse.

-
6. Presentar un informe mensual de las actividades antes descritas al contratante, durante los siguientes 5 días del último de cada mes (contando días hábiles).
 7. Por parte de contratante se realizan visitas bimestrales para inspeccionar los protocolos de servicio.

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

1. El Licitante deberá contar con un sistema de tratamiento de agua para los equipos de hemodiálisis que instalará en las localidades. Lo que incluye:
 - a. Decantador de Sílice,
 - b. Filtro de carbón activado,
 - c. Suavizador,
 - d. Pre filtro de partículas,
 - e. tanque de agua con la capacidad requerida,
 - f. Sistema de Osmosis Inversa grado médico,
 - g. Sistema de tubería,
 - h. Filtro UV
 - i. accesorios para la conexión del sistema a las máquinas de hemodiálisis.
2. Debe cumplir con los estándares para los sistemas de diálisis y calidad de agua como se define en la norma AAMI/ISO 23500:2011 *M. J. J.*
3. El oferente debe garantizar la calidad de agua para Diálisis, así como suministro adecuado para evitar sin interrupciones, salvo que sea por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo tener reservorio y tratarla el día que se utilizará en los tratamientos dialíticos.
4. Deberá presentar un estudio de análisis de agua de cada uno de los centros de atención de manera mensual, validando que el agua cumple con el requerimiento de para equipos de diálisis:

Residuos evaporados	< 15 mg/l
Silica	< 2 mg/l
Hierro	< 0.2 mg/l
Cadmio	< 0.005 mg/l
Restos de metales pesados	< 0.1 mg/l
Cloruros	< 3 mg/l
Fosfatos	< 0.5 mg/l
Conductividad	< 50 μ s/cm
pH	6.5 – 8

TANQUE DE AGUA

El prestatario deberá contar con un depósito de agua no tratada para casos de emergencia como carencia de agua o corte en el suministro de baja presión del fluido de la red central.

El Licitante deberá hacer el cálculo de la capacidad del tanque de acuerdo al requerimiento y la demanda de agua de los equipos.

SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

La empresa deberá considerar en la propuesta, la inclusión de un generador de energía eléctrica para los equipos. Este generador será para cubrir las emergencias en caso de corte de fluido eléctrico, garantizando la continuidad del servicio.

El licitante deberá estimar la demanda de Kilovatios por Amperio (KVA) de los equipos de acuerdo a los requerimientos del equipamiento solicitado.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

El licitante deberá disponer de un Servicio de Emergencia o subcontratado con ambulancia para el traslado de los pacientes en casos críticos o de emergencias a las instalaciones del Hospital más cercano. *Muel*

1. Para Hospitales deberá tener una (1) máquina de Hemodiálisis Portátil.
2. El proveedor debe contar por lo menos con dos (2) máquinas de hemodiálisis en perfecto estado para sustituir a una dañada.

EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS CLÍNICAS

El prestatario deberá contar con el equipamiento de paro cardiorrespiratorio que se menciona a continuación, así como con otro que a discreción el Licitante deba ser considerado para cada centro de atención:

1. Desfibrilador y/o un electrocardiograma de 12 derivaciones incorporado
2. Kit de reanimación y primeros auxilios (Laringoscopio (curvo y largo) para entubación, aspirador de secreciones portátil)
3. Medicamentos y sueros (solución salina al 0-9%, solución salina al 0.45%, Lactato Ringer, suero dextrosado (al 5 y 10 %) que son de uso habitual en casos de paros cardiorrespiratorios.
4. Aparato para toma de electrocardiograma de 12 derivaciones.
5. Aparato para lectura de gases arteriales y/o lactato.
6. Camilla de traslado de pacientes

-
7. Silla de ruedas
 8. Otros que el licitante deberá considerar para ofrecer el buen servicio y asistencia al paciente.
 9. Suministro de oxígeno grado médico.
 10. Carro rojo equipado.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

a) Actividades con el propósito de contribuir a la reducción de la alta tasa de incidencia de Insuficiencia Renal Crónica (IRC) o Insuficiencia Renal Terminal (IRT) en el país:

1. El Oferente como ejecutor de los servicios de diálisis de la Secretaría de Salud, con el fin de contribuir a reducir el alto índice de crecimiento de las personas con insuficiencia renal crónica en estadio 5 y en apego al Artículo No. 6 de la Ley Nacional Renal, deberá realizar en conjunto con la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales que el Proyecto Control Diálisis de la Secretaría de Salud coordine a través de los Departamentos de Servicios del Primer y Segundo Nivel de Atención, deberá realizar campañas nacionales para concientizar a la población sobre los métodos preventivos y explicar en qué consiste el tratamiento para los pacientes renales, así como explicar a la población las causas principales de insuficiencia renal crónica terminal y alertar a la población que se encuentran en los grupos de riesgos. Realizando informes trimestrales sobre estas actividades e identificando grupos de riesgos en zonas y regiones con alta incidencia de pacientes renales en diálisis. *M. J. J.*
2. Capacitaciones al personal de atención médica primaria del sistema público hospitalario que se encuentra en las mismas ciudades donde operen las clínicas descritas en estas bases, a fin de prepararlos en la detección temprana de la insuficiencia renal crónica evitando así los diagnósticos y remisiones tardías de la enfermedad evitando que muchos casos lleguen a un estadio 5 de Insuficiencia Renal Crónica (IRC). Se deberá presentar un plan de capacitación (cronograma y temario).
3. Para este fin deberá presentar una planeación con estas actividades de prevención durante la vigencia del contrato adjudicado.

b) Servicios adicionales dentro de las salas de diálisis tendientes a reducir la derivación innecesaria y congestiónamiento a los Hospitales Referentes:

1. Retiro de catéteres temporales de hemodiálisis en la clínica, cuando el cirujano vascular autorice la utilización de la fistula. El retiro debe hacerse un día antes o después de la diálisis, para evitar riesgos de sangrados.
2. Recolocación de suturas por desprendimiento de las mismas en los catéteres.
3. Realización de las transfusiones sanguíneas por prescripción médicas. El Hospital

referente deberá coordinar con el Proveedor una guía de procedimientos para este fin.

4. Toma de muestras de sangre durante la diálisis para que el Hospital realice los exámenes de laboratorio de rutina y otros prescritos en casos específicos por el centro referente, este procedimiento deberá ser efectuado por la empresa contratada de no existir insumos y/o personal capacitado en las unidades de acuerdo al horario de atención, de lo contrario; únicamente deberá proporcionar los tubos de ensayo y el Proveedor se compromete a trasladar en tiempo y forma las muestras al laboratorio del Hospital.

MOBILIARIO

El licitante deberá considerar la inclusión en su propuesta de los sillones en los cuales los pacientes recibirán el tratamiento de hemodiálisis.

Estos sillones deberán ser:

1. Confortables, reclinables, con descanso para los pies, de superficie cubierta por un material lavable y resistente a la limpieza con líquidos desinfectantes.
2. Adicionalmente el licitante deberá considerar un mobiliario básico para la espera de los pacientes antes y después de recibir el tratamiento, así como de los acompañantes en la Sala de Espera.
3. También se deberá prever el mobiliario de oficina (recepción y cómputo).



MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS

El prestador del servicio será responsable del Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos que sean necesarios para la prestación del servicio de tratamientos de hemodiálisis.

El prestador del servicio deberá prever un área para mantenimiento de los equipos en las instalaciones donde se realizará el servicio.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a una programación, estableciendo días y horas de visita que no afecten la jornada de labores, las llamadas de emergencias que se soliciten deberán ser atendidas de inmediato.

El oferente del servicio deberá garantizar una disponibilidad del servicio de al menos el 85% del tiempo, de carácter mensual.

1. Se presentarán los informes mensuales de eventos de servicio técnico prestados a los equipos contratados a la Unidad Especial de Prevención de Paciente Renales durante los siguientes 5 días del último de cada mes (contando días hábiles).

MANEJO DE DESECHOS

El proveedor debe manejar los desechos peligrosos y no peligrosos conforme al **REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DE LA SESAL.**

RECURSOS HUMANOS

El prestador de servicios de tratamiento de hemodiálisis será responsable de contratar el personal asistencial que será responsable de la atención a los pacientes, manejo de las máquinas y tratamientos de hemodiálisis, así como de los técnicos encargados de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los equipos.

El prestatario será responsable de todos los gastos que genere y que incurra para la contratación del personal necesario para la prestación del servicio. El prestatario deberá tener y mantener un control actualizado con el registro del personal, así como contar con los requisitos de título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado, verificado por la SESAL que cumpla con los requisitos. Se requiere al personal básico:

- **Médicos especialistas en Nefrología y/o Medicina Interna con al menos DOS (2) años de entrenamiento en el área de hemodiálisis y Diálisis Peritoneal:** Este será el encargado del área médica y responsable de los aspectos técnicos, de funcionamiento, atención médica en el centro de diálisis, así como con relación a los resultados que se obtengan del tratamiento de los pacientes en cada sesión de diálisis. Facultado para hacer una adecuación de la diálisis siempre y cuando sea requerido por el bienestar del paciente, haciendo una contra referencia e informando del cambio al médico tratante dentro de la red Hospitalaria de la SESAL. Si no se cuenta con suficientes médicos Nefrólogos en el País, el médico internista puede desempeñar transitoriamente esta función, los cuales deberán ser entrenados en servicios de Hemodiálisis, en última instancia a falta de los mencionados y demostrando la falta de estos recursos se podrá brindar a través de médico general debidamente entrenado previamente en hemodiálisis, diálisis peritoneal y sus respectivas complicaciones con un entrenamiento mínimo de tres (3) meses por una institución certificada. Será necesaria la presencia de Médico especialista en el área que cubran cada uno de los turnos de tratamientos de pacientes que se dan en las clínicas. *Handwritten signature*
- **Enfermeras Profesionales:** Deberán tener experiencia mínima de tres (3) años, en el tratamiento de hemodiálisis. El prestatario determinará la cantidad de enfermeras de acuerdo a la cantidad de pacientes que tenga que atender diariamente, a la rotación de las mismas y a los estándares establecidos por la Dirección de Vigilancia de Marco Normativo.

Las licenciadas en enfermería serán las responsables de la supervisión de los procedimientos de diálisis y del funcionamiento dentro de las salas. La Jefe de servicio, teniendo en cuenta la experiencia de las mismas, la gravedad del paciente, así como el número de auxiliares de enfermería, régimen y duración de las jornadas

de trabajo asignará bajo supervisión del Director Médico el número de pacientes que cada enfermera auxiliar tendrá a cargo.

Además, las licenciadas en enfermería deberán si lo amerita el caso, ser responsables de toma de muestras y colocación de hemoderivados u otras soluciones según evaluación y prescripción médica, en casos de emergencia. Deberá ser la única que conectará pacientes con fistula arteriovenosa (FAV).

- **Las auxiliares de enfermería:** Deberán tener experiencia mínima de un (1) año, en el tratamiento de hemodiálisis y les corresponderá la labor de ejecución de los tratamientos dialíticos y colaborarán en el cumplimiento de las (actividades) funciones que les asignen las Enfermeras Profesionales o los médicos del servicio.
(Preparará las máquinas y asistirá a la enfermera profesional y realizará otras tareas asignadas).
- **Ingeniero biomédico:** Deberá ser el responsable por la generación de planes de servicio y el mantenimiento de los equipos de hemodiálisis, de tratamientos de agua y de otros que se requieran. El ingeniero biomédico deberá tener una experiencia o haber sido capacitado por el fabricante en mantenimiento de los equipos de hemodiálisis y de tratamiento de agua, que están siendo considerados para la prestación del servicio.

El **Proveedor** se compromete a mantener el personal considerado su oferta. En caso de realizar algún cambio en el personal propuesto, la persona reemplazante deberá tener la misma formación e igual o mayor que el reemplazado.

El prestador de servicios de tratamiento de hemodiálisis será responsable de contratar el personal asistencial que atenderá a los pacientes, manejo de las máquinas y tratamiento de diálisis, así como de los ingenieros encargados de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los equipos. El prestatario será responsable de todos los gastos que genere y que incurra para la contratación del personal necesario para la prestación del servicio. (Se repite del párrafo 1 y 2, página 9 Inciso RECURSOS HUMANOS)

El prestatario deberá tener y mantener un control actualizado con el registro del personal, así como contar con los requisitos de título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado. Verificado por la SESAL que cumpla con los requisitos.

INFRAESTRUCTURA

Se deberá contar con espacio acondicionado para la de espera de pacientes y acompañantes que brinde climatización y los servicios necesarios durante la espera.

Las maquinas deberán ser ubicadas en un ambiente climatizado y debidamente acondicionado, que cuente con los servicios de agua, electricidad, que permita tener una distribución adecuada de área de acuerdo a los requerimientos del servicio.

La planta física del centro de diálisis deberá contar con pisos antiderrapantes antideslizantes y superficies, así como paredes lavables, iluminación, ventilación y aire acondicionado adecuado, pasamanos en pasillos, rampa y ascensores.

Además, deberá disponer de las siguientes dependencias:

a) Dependencias Generales

1. Sala de espera
2. Recepción con suficiente espacio para camillas y sillas de rueda.
3. Clínica de atención médica: Un (1) escritorio, tres (3) sillas, una (1) mesa de exploración, una (1) gradilla de dos peldaños, un (1) negatoscopio de un campo, un (1) esfigmomanómetro debidamente calibrado y con aval de la OMS, un (1) otoscopio, un (1) oftalmoscopio, un (1) martillo de reflejos, una(1) mesa auxiliar y una (1) lámpara cuello de ganso.
4. Baños separados para paciente y personal de trabajo.
5. Bodegas para los insumos diferenciándolos en tóxicos, inflamables.
6. Bodega de soluciones dializantes.
7. Stock de insumos que sea reportado al Proyecto: control diálisis, mediante un informe mensual.
8. Área o taller de mantenimiento de los equipos.
9. Área de tratamiento de agua.
10. Área para la disposición de los desperdicios, basura, material desechado y contaminado.

Mun

b) Dependencias Específicas

1. Sala para el tratamiento de diálisis de los pacientes
2. Clínica médica
3. Sala para el tratamiento de diálisis a los pacientes aislados por condiciones médicas distintas a la infección Hepatitis B y C, VIH, Tuberculosis, etc. con uso exclusivo de material, insumos, equipo y recurso humano (estación de enfermería y baños completos, máquina de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal, equipos de protección personal, esfigmomanómetros y estetoscopios)
4. Estación de enfermería.

-
5. Lavamanos.
 6. Sanitarios y ducha para pacientes y para empleados, para casos de emergencia
 7. Área limpia para almacenamiento y preparación de insumos diarios.

Las salas deben cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias que demande la prestación del servicio, así mismo los pacientes con COVID-19, sometidos a Hemodiálisis o Diálisis Peritoneal deben ser manejados siguiendo de forma obligatoria los Protocolos de Atención y Bioseguridad dictados por la Secretaría de Salud.

Las instalaciones eléctricas de los centros de diálisis deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con polo a tierra.
 2. Contar con enchufes individuales para cada equipo, estos además deben ser con alta resistencia a sales y tener protección contra el agua.
 3. Debe contar con equipo de iluminación de emergencia para las áreas claves.
 4. Planta eléctrica de reserva de apoyo inmediato (máximo 10 segundos).
- 

Los centros de diálisis deben cumplir con la aplicación de los siguientes documentos:

1. Equipos de Protección Personal (EPP) para la Respuesta ante el Nuevo Coronavirus (COVID-19)
2. Lineamientos para la Limpieza y Desinfección de Ambulancias y Superficies como Medidas de Prevención del COVID-19

Exceptuando lo que a continuación se detalla:

Del Documento: Equipos de Protección Personal (EPP) para la Respuesta ante el Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Protocolos de conexión y desconexión de los diferentes accesos vasculares.

1. Referente a la página número 6, "Cuadro número 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL", casilla referente al "Traslado de pacientes" NO APLICA

Cuadro 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL

Tipo de Acción para los ES	Medidas de obligatorio cumplimiento por el personal de los establecimientos de salud							
	Lugar donde se implementa	Higiene de manos (lavado de manos)*	Batas	Gorro descartable	Mascarilla médica (quirúrgica)	Mascarilla (Respirador N95 o FFP2)	Gafas o Protector facial	Guantes
Triaje inicial: Personal para control y ordenamiento de acceso al ES (Triaje inicial, prioridad dotar de mascarillas quirúrgicas al enfermo sospechoso)	Portones de acceso al ES	X			X			
Triaje área de COVID-19: Personal del área (todo los pacientes con mascarilla quirúrgica)	Sala de espera o área definida	X	X	X	X		X	X
Personal de atención al paciente médico y enfermera (Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y sin PGA*)	Clinica en área designada	X	X	X		X	X	X
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	Área designada para toma de muestra	X	X	X		X	X	X
Traslado de pacientes	Ambulancia							
	Personal de salud	X	X	X		X	X	X
	Conductor	X	X	X	X			
	Paciente	X			X			
	P. limpieza***	X	X				X	X
Personal de equipo de respuesta rápida	Trabajo de campo, casa de contacto o sospechoso	X	X	X	X	X**	X	X

2. Página número 6, "Cuadro número 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL", casilla referente "Personal de equipo de respuesta rápida" NO APLICA

Documentos:

- Expediente clínico por cada paciente de numero de tratamientos recibidos.
- Documentación sobre control de infecciones.
- Registro de desinfecciones realizadas en las diferentes áreas.

En establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL", casilla referente "Personal de equipo de respuesta rápida" NO APLICA

Cuadro 4. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de primer nivel de atención de la SESAL

Tipo de Acción para los ES	Medidas de obligatorio cumplimiento por el personal de los establecimientos de salud							
	Lugar donde se implementa	Higiene de manos (lavado de manos)*	Batas	Gorro descartable	Mascarilla médica (quirúrgica)	Mascarilla (Respirador N95 o FFP2)	Gafas o Protector facial	Guantes
Triaje inicial: Personal para control y ordenamiento de acceso al ES (Triaje inicial, prioridad dotar de mascarillas quirúrgicas al enfermo sospechoso)	Portones de acceso al ES	X			X			
Triaje área de COVID-19: Personal del área (todo los pacientes con mascarilla quirúrgica)	Sala de espera o área definida	X	X	X	X		X	X
Personal de atención al paciente médico y enfermera (Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y sin PGA*)	Clinica en área designada	X	X	X		X	X	X
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	Área designada para toma de muestra	X	X	X		X	X	X
Traslado de pacientes	Ambulancia							
	Personal de salud	X	X	X		X	X	X
	Conductor	X	X	X	X			
	Paciente	X			X			
	P. limpieza**	X	X				X	X
Personal de equipo de respuesta rápida	Trabajo de campo, casa de contacto o sospechoso	X	X	X	X	X**	X	X

3. Página 7, "Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL" NO APLICA

Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL.

Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL.	Medidas de obligatorio cumplimiento por el personal de los establecimientos de salud							
	Lugar donde se implementa	Higiene de manos (lavado de manos)*	Batas	Guantes descartables	Mascarilla médica (quirúrgica)	Mascarilla (Respirador N95 o FF2)	Galas o protector facial	Guantes
Tipo de Acción para los ES								
Triage inicial** Personal para control y ordenamiento de acceso al hospital (Triage inicial, prioridad, colas de mascarillas quirúrgicas al enfermo sospechoso)	Puertos de acceso	X			X			
Triage área de COVID-19: Personal del área (todos los pacientes con mascarilla quirúrgica)	Sala de espera o área definida	X	X	X	X		X	X
Personal de atención al paciente médico y enfermería (Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y sin HGA*)	Clinica/ área designada para hospitalización	X	X	X		X	X	X
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	Área designada para toma de muestra	X	X	X		X	X	X
Técnico de laboratorio*** (procesamiento de la muestra)	Laboratorio Nacional de virología	X	X		X		X	X
Personal de limpieza y lavado de ropa		X	X	X	X			X
Traslado de pacientes	Ambulancia							
	Personal de salud	X	X	X		X	X	X
	Conductor	X	X	X	X			
	Paciente	X			X			
Personal administrativo no involucrado en la atención**	P Limpieza***	X	X			X	X	
		X			X			

3. Página 7, "Cuadro 5. Medidas y equipo de protección personal (EPP) en establecimientos de segundo nivel de atención de la SESAL" NO APLICA

M. Muel

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA INTRAHOSPITALARIA

(PACIENTE AGUDO)

1. Equipo para tratamientos de diálisis peritoneal automatizada con calefactor para bolsas de diálisis peritoneal
2. Suministro Eléctrico: 120vac +/- 10%Ph/60 Hz.
3. Control de Temperatura en Rango de 32° a39°C.
4. Batería Interna de respaldo para datos.
5. Auto test de funcionamiento inicial.
6. Modo de funcionamiento continuo.
7. Idioma: español.
8. Alarmas Visual y Sonora.
9. Capacidad de archivar como mínimo datos de las 3 últimas terapias.
10. Control de Intensidad del Sonido de Alarma.
11. Modo de hibernación para tratamientos nocturnos.
12. Mediciones de volúmenes automáticos.
13. Unidad de medición de volúmenes mililitros (ml)
14. Permanencias inteligentes.
15. Rango de variación de volumen menor o igual a 1ml, volumen mínimo de infusión menor o igual a100mL.
16. Equipo con sistema Interno para impulsar y medir volúmenes de infusión y drenado.
17. Personal técnico y clínico certificado en el uso y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de oferta.

-
18. Contar con equipo de respaldo en todas las clínicas.
 19. Equipo con capacidad para uso con bolsas de 5000ml y 6000mL con concentración de 1.5%, 2.5% y 4.25%.
 20. Equipo de líneas de transferencia con sistema de conexión desconexión tipo: Luer-lock, con titanio y adaptable a dispositivos para DPAC y DPA.
 21. Equipo desechable para maquina automatizada tipo: cassette de plástico transparente rectangular y cuatro (4) accesorios para conexión de bolsas.
 22. Línea de drenaje de desecho de líquido dializado de 12 pies como mínimo.
 23. Tapón de desconexión con yodo povidona.



ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE DIALISIS PERITONEAL CRONICA AMBULATORIA

1. Bolsas gemelas de 2000ml con concentración de 1.5%, 2.5% y 4.25%.
2. Equipo de líneas de transferencia con sistema de conexión desconexión, tipo: Luer-lock con titanio y adaptable a dispositivos para DPAC.
3. Kit tipo seldinger con guía metálica e introductor, si fuese necesario recolocación.
4. Tapón de desconexión con yodo povidona.
5. Set de antisepsia para conexión y desconexión (guantes estériles, gasas estériles, yodo povidona, campos estériles, mascarilla quirúrgica y batas descartables.)
6. Material para toma de muestras de hemogramas, tiempos de coagulación, si fuese necesario, cuando exista una anemia con hemoglobina menor a 8g/dL referida anteriormente y pacientes con sangrado en diálisis anteriores y parámetros serán los tiempos de coagulación.
7. Material para la toma de muestras de secreciones peritoneales y envío para cultivo y citoquímica de las mismas si fuese el caso.
8. Educación al Paciente y a la familia.



“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Mend

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

_____”]

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen _____ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

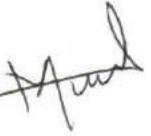
[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

M. J. ...

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. M. ...', is written over the end of the text in the previous block.

PARTE 3 – Contrato *Amel*

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	93
2.	Documentos del Contrato	94
3.	Fraude y Corrupción	94
4.	Interpretación	95
5.	Idioma	96
6.	Consortio	96
7.	Elegibilidad	96
8.	Notificaciones	97
9.	Ley aplicable	98
10.	Solución de controversias	98
11.	Alcance de los suministros	98
12.	Entrega y documentos	98
13.	Responsabilidades del Proveedor	98
14.	Precio del Contrato	98
15.	Condiciones de Pago	98
16.	Impuestos y derechos	99
17.	Garantía Cumplimiento	99
18.	Derechos de Autor	100
19.	Confidencialidad de la Información	100
20.	Subcontratación	101
21.	Especificaciones y Normas	101
22.	Embalaje y Documentos	102
23.	Seguros	102
24.	Transporte	102
25.	Inspecciones y Pruebas	102
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	103
27.	Garantía de los Bienes	104
28.	Indemnización por Derechos de Patente	104
29.	Limitación de Responsabilidad	106
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	106
31.	Fuerza Mayor	106
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	107
33.	Prórroga de los Plazos	108
34.	Terminación	108
35.	Cesión	110

Mend

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario. 
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

M. J. J.

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. *Mud*
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. *Muel*
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

Muel

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Mund

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

M. J. J.

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

por Derechos de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: LOTE 1: ATLANTIDA, LA CEIBA; ISLAS DE LA BAHIA, ROATAN, LOTE 2: ATLANTIDA, TELA; LOTE 3: YORO, EL PROGRESO; LOTE 4: COLON, TOCA; LOTE 5: COPAN, LA ENTRADA; LOTE 6: CORTES, SAN PEDRO SULA; LOTE 7: CORTES, CHOLOMA; LOTE 8: TEGUCIGALPA, MDC.; LOTE 9: COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE; LOTE 10: VALLE, SAN LORENZO; LOTE 11: VALLE, NACAOME; LOTE 12: CHOLUTECA; LOTE 13: OLANCHO, JUTICALPA; LOTE 14: SANTA BARBARA; LOTE 15: EL PARAISO, DANLI; LOTE16: OLANCHO, CATACAMAS
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Lic. VICTOR RENE JUAREZ VALLE; GERENTE ADMINISTRATIVO,</p> <p>SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>Dirección: Barrio El Jazmín, instalaciones del Edificio Anexo, esquina opuesta a Casa Alianza</p> <p>Número del Piso/Oficina: Tercer piso, Departamento de Licitaciones</p> <p>Ciudad: TEGUCIGALPA, MDC.</p> <p>Código postal: NO APLICA</p> <p>País: HONDURAS, C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2237-9693</p> <p>Dirección electrónica:</p> <p>departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn</p> <p>licitaciones.sesal@gmail.com</p>

CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia de Actas de los tratamientos brindados aprobada por Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales. 2) Copia del Contrato vigente 3) Factura de los Servicios brindados en las clínicas descritas en la Cláusula Cuarta de este Contrato 4) Otros que se requiera a solicitud de EL COMPRADOR relacionados al pago por atención y servicios objeto del presente contrato. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionado al momento que el Proveedor presente su factura por el cobro de los servicios brindados</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en LEMPIRAS de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) Contra entrega: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>

CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>[fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. s"]</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en LEMPIRAS</p>
CGC 17.5	<p>NO SE REQUIERE una Garantía de Calidad</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i></p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</i></p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i></p>
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República]</i> % por día.</p>
CGC 26.1	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número (se recomienda 12.5%, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega)]</i> % .</p>

M. Amador

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será () días. NO SE REQUIERE
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[indicar el número]</i> días.

M. J. J.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

M. J. J.

1. Contrato

CONTRATO DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y XXXXXXXXXXXXX PARA EL AÑO 2022. CONTRATO No xxx

Nosotros, **XXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **XXXXXXXXXX**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **XXXXXXXXXXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**, y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, **XXXXXX**, con tarjeta de identidad número **XXXXXX**, con domicilio en la Ciudad de **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX**, quien comparece en su condición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; quien en lo sucesivo se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal, sujeto a las condiciones que se establece en las Cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR

EL COMPRADOR es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", que mediante Licitación Pública Nacional No. **XXXXXX** somete la contratación de la prestación de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal (Intrahospitalaria y Ambulatoria) en forma oportuna, con calidad y calidez, con cobertura a Nivel Nacional para una mejor atención del Paciente que recibe Terapia de Reemplazo Renal (TRR), dentro del Programa de la SESAL (Sistema Control Diálisis) o aquellos que reciben tratamiento por emergencia de paciente agudizado.

EL PROVEEDOR es **XXXXXXXXXX** persona jurídica que tiene por objeto la prestación de Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal (Intrahospitalaria y Ambulatoria), mismo que deberá brindar en las condiciones descritas en el presente contrato y la cual opera en el país de acuerdo a las normas legales vigentes.

El presente contrato se rige por la Ley de Contratación y Adquisición del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2022 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA PRIMERA: DECLARACION

EL COMPRADOR declara que habiéndose cumplido los procedimientos legales en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. 07-2021-SS, para la contratación de "**Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para la Secretaria de Salud para el año 2022**", mediante Resolución de Adjudicación **XXXXXXXXXXXXX** se adjudica a la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXX**, como **PROVEEDOR** de dicho servicio.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Bases de la Licitación Pública Nacional No. **XXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX**; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación No. **XXXXXX** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA TERCERA; CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

EL PROVEEDOR se obliga a brindar atención y servicios de acuerdo con las **especificaciones técnicas** y oferta técnico – económica aceptada y las mejoras técnicas y/o administrativas de servicios adicionales brindados o que **EL PROVEEDOR** estime convenientes para la mejor atención del Beneficiario, estos servicios adicionales no ocasionaran ningún costo extra para **EL COMPRADOR**. **EL PROVEEDOR** brindará a los Pacientes en Terapia en Reemplazo Renal (TRR), según Referencia de Nefrólogos de los Hospitales Escuela y Mario Catarino Rivas, y Nefrólogo y/o Medico de Medicina Interna en el Hospital Atlántida estos Servicios son:

- 1) **Hemodiálisis.** Es un procedimiento de sustitución de la función renal que permite extraer a través de una máquina y filtro o membrana de diálisis los productos tóxicos derivados del catabolismo, eliminar el líquido retenido y regular el equilibrio acido-base y electrolítico asociado a la enfermedad renal crónica terminal.
- 2) **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.** Procedimiento que sustituye en parte la función renal, depurando toxina urémicas y manteniendo el estado hidrosalino, mediante el intercambio de agua y solutos, entre los capilares peritoneales y liquido de dializado depositado en la cavidad peritoneal (método manual).
- 3) **Diálisis Peritoneal Automatizada Intrahospitalaria.** Prescripción de diálisis peritoneal, consiste en utilizar una maquina cicladora para hacer los intercambios peritoneales, son ciclos consecutivos de recambios con tiempos cortos de permanencia.

CLAUSULA CUARTA: ESTABLECIMIENTOS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIOANAL LPN N° 07-2021-SS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD

COMPRENDE LOS SIGUIENTES LOTES Y NUMEROS DE MAQUINAS POR CLINICA

LOTES	REGION	CLINICA	NUMERO MINIMO DE MAQUINAS POR CLINICA	CONDICIONES	SERVICIOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO
Lote 1	Atlántida	Una (1) Clínica en Hospital Atlántida	4 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
		Una (1) Clínica en La Ceiba	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
	Islas de la Bahía	Una (1) Clínica en Roatán	11 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal

Lote 2	Atlántida	Una (1) Clínica en Tela	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 3	Yoro	Una (1) Clínica en El Progreso	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 4	Colon	Una (1) Clínica en Tocoa	30 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 5	Copan	Una (1) Clínica en La Entrada Copan	50 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 6	Cortes	Una (1) Clínica en San Pedro Sula	145 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
		Una (1) Clínica en HNMCR	21 máquinas.	Espacio acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 7	Cortes	Una (1) Clínica en Choloma	60 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 8	Tegucigalpa	Una (1) Clínica en Hospital Escuela	22 máquinas.	Espacio acondicionado	Diálisis Peritoneal Automatizada	Equipo, Insumos y Personal
		Una (1) Clínica en Tegucigalpa	134 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Ambulatoria	Equipo, Insumos y Personal
Lote 9	Comayagua	Una (1) Clínica en Siguatepeque	45 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 10	Valle	Una (1) Clínica en San Lorenzo	36 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 11	Valle	Una (1) Clínica en Nacaome	56 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal

Mud

Lote 12	Choluteca	Una (1) Clínica en Choluteca	77 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 13	Olancho	Una (1) Clínica en Juticalpa	30 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 14	Santa Bárbara	Una (1) Clínica en Santa Bárbara	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 15	El Paraíso	Una (1) Clínica en Danli	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal
Lote 16	Olancho	Una (1) Clínica en Catacamas	35 máquinas.	Espacio Acondicionado	Hemodiálisis	Equipo, Insumos y Personal

EL PROVEEDOR, en caso que cambie direcciones de las clínicas, se obliga a notificar por escrito las mismas a **EL COMPRADOR**.

CLAUSULA QUINTA: BENEFICIARIO DE LA ATENCION Y SERVICIO

EL PROVEEDOR, brindará a los pacientes atención y servicios en base a lo descrito en **Clausula Tercera** únicamente aquellos que estén dentro del Programa de la SESAL; que maneja la UNIDAD ESPECIAL DE PREVENCIÓN A PACIENTES RENALES, aquellos que reciben tratamiento por emergencia de paciente agudizado autorizado por Nefrólogo Autorizado de los Hospitales Escuela y Mario Catarino Rivas, en el caso del Hospital Atlántida Médico Especialista.

CLÁUSULA SEXTA: RECURSO HUMANO DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR de servicios en base a lo descrito en **Clausula Tercera**, será responsable de asegurar el personal administrativo y asistencial responsable de la pre evaluación del paciente y aplicación del tratamiento (sesiones y/o ciclos) así como del manejo y mantenimiento del equipo, personal técnico encargado de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los mismos.

EL PROVEEDOR igualmente será responsable de todos los gastos que genere y que incurra en la contratación del personal necesario para la prestación del servicio.

EL PROVEEDOR deberá contar con el perfil de recurso solicitado por **EL COMPRADOR** en el Pliego de Condiciones de la Licitación y propuesto **EL PROVEEDOR** en su oferta, para ello deberá contar con la evidencia que acredite la formación académica y técnica del Recurso Humano.

EL PROVEEDOR deberá tener y mantener un control actualizado con el registro del personal, así como contar con los requisitos, título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado, el cual será verificado por la SESAL.

M. J.

CLÁUSULA SEPTIMA: INSTALACIONES Y EQUIPO

EL PROVEEDOR, se compromete que en las instalaciones propias donde se brinda el servicio descrito en **Clausula Tercera** estará en un ambiente debidamente acondicionado, confortable, con espacio físico suficiente, área de espera para familiares y pacientes, climatizado y seguridad al Paciente, debiendo garantizar en todo momento los servicios de agua permanente, electricidad para el funcionamiento del equipo de los servicios contratados.

EL PROVEEDOR, se compromete a rotular las clínicas que brinden la atención y servicio, con el Logo oficial de la Secretaría de Salud "SESAL", indicando: **SERVICIO BRINDADO POR EL**

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE

SALUD DE HONDURAS. (Rotulo que deberá medir como mínimo 2 metros x 1 metro) debiendo ser ubicado en la parte externa de las instalaciones. Logo que deberá ser solicitado al Departamento de Comunicación Social, en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

EL PROVEEDOR, proporcionara sus propios insumos, equipo ofertado en licitación, con el material según las indicaciones del Médico Nefrólogo o Médico Internista, designado por el Hospital, como norma, y en su defecto los Médicos Especialistas de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA OCTAVA: MANTENIMIENTO DE EQUIPO

EL PROVEEDOR, se compromete a mantener el número de máquinas definidas que estén en óptimas condiciones, para atender adecuadamente la demanda de pacientes referidos por los Nefrólogos de los Hospitales Escuela y Mario Catarino Rivas, Con las especificaciones técnicas requeridas en la Licitación XXXXXXXX y ofertadas por **EL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR, deberá contar un plan de mantenimiento de equipos y sustitución de los mismos en caso de ser necesario, a efecto de mantener en perfectas condiciones el funcionamiento de los equipos destinados a la prestación del servicio.

CLAUSULA NOVENA: SOPORTE FISICO Y ELECTRONICO DE INFORMES DE SERVICIOS BRINDADOS AL BENEFICIARIO.

EL COMPRADOR llevara un registro físico y electrónico de informes de servicios brindados al Beneficiario, para poder ejecutar este proceso **EL PROVEEDOR**, colaborara de la misma forma que en años anteriores a brindar espacio físico y acceso a internet para el Recurso Humano Técnico de la SESAL en sus instalaciones, y cuando se requiera escritorio con silla, equipo de cómputo e impresora multifuncional a solicitud de **EL COMPRADOR**; para el **seguimiento digital**, interactivo de Control de Diálisis V1.1 que ha sido instalado en las computadoras dentro de las instalaciones donde se brindan los servicios según **Cláusula Cuarta**, al efecto de contar con la información precisa de los pacientes que reciben servicios según **Cláusula Tercera** de este Contrato, para los controles médicos y administrativos, siendo la información disponible de carácter privativo para las partes contratantes.

Mand

CLAUSULA DECIMA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EL COMPRADOR se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** el valor de las sesiones y/o ciclos efectuados a los pacientes en el periodo comprendido del XXXXXXXXXXXX, de los servicios prestados según **Clausula Tercera** en las clínicas indicadas en **Clausula Cuarta** de este contrato, a través de:

ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS

Tal como lo establece el Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado, el pago se hará dentro del término de 45 días calendario contados a partir de la presentación correcta de la documentación del servicio prestado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VALOR UNITARIO DEL SERVICIO

Como retribución por los servicios descrito en **Clausula Tercera**, **EL COMPRADOR** abonará a **EL PROVEEDOR**, el precio unitario ofertado y adjudicado por **EL COMPRADOR** por los servicios brindados en los establecimientos descritos en **Clausula Cuarta**.

- VALOR DEL SERVICIO PRESTADO

EL PROVEEDOR deberá informar inmediatamente a **EL COMPRADOR**, a través del Técnico de la **SESAL** que este asignado en lugar de atención; los tratamientos de Hemodiálisis que sean menores de cuatro (4) horas, anexando el respaldo médico que justifique tal acción, y en el caso que por decisión propia del paciente se rehúse a completar la sesión de tratamiento relacionados en la **cláusula tercera** de este Contrato; se deberá acompañar fotocopia de la hoja de revocación de consentimiento debidamente firmada por el paciente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO

- A) El presente Contrato se suscribe por un monto total de XXXXXXXXXXXX el cual se desglosa así: CUADRO DE LISTA DE PRECIOS.
- B) El pago será mensual será conforme al número de sesiones de Hemodiálisis y Ciclos de Diálisis Peritoneal (Ambulatoria y Automatizada).
- C) Para lo cual se proyecta para la vigencia de este contrato un número de sesiones de Hemodiálisis y Ciclos de Diálisis Peritoneal (Ambulatoria y Automatizada), que se brindara en las clínica y/o Hospital descritos a continuación:

PROYECCIONES ESTIMADAS DE SERVICIOS POR LOTE**CLAUSULA DECIMA TERCERA: VARIACIÓN DE LA CANTIDAD DE SESIONES DE ATENCION Y SERVICIOS**

La cantidad o número de sesiones o ciclos de atención y servicios proyectados podrán disminuirse o aumentarse, siempre y cuando **EL PROVEEDOR**, documente evidencia de servicios brindados, manteniéndose el mismo precio o valor por sesión según lo establece la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y ratificado en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MECANISMO DE PAGO

Previo al pago, el **PROVEEDOR** en conjunto con **EL COMPRADOR**, a través del Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales levantarán un **ACTA DE VERIFICACION DE TRATAMIENTOS BRINDADOS DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL (INTRAHOSPITALARIO Y AMBULATORIO)** según reportes de consolidados por clínica, documento que deberá ir firmado por ambas partes.

El Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales enviara un ejemplar original a Gerencia Administrativa y Hospitales que realizan trámite de desembolso del acta de verificación de tratamientos brindados de los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal.

EL PROVEEDOR deberá presentar a Ejecución del Gasto/Gerencia administrativa para su respectivo pago los documentos siguientes:

- 1) Copia de Actas de los tratamientos brindados aprobada por Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales.
- 2) Copia del Contrato vigente
- 3) Factura de los Servicios Brindados en las clínicas descritas en la Cláusula Cuarta de este Contrato
- 4) Otros que se requiera a solicitud de **EL COMPRADOR** relacionados al pago por atención y servicios objeto del presente contrato.

Gerencia Administrativa realizara el cálculo para el pago de los servicios, tomando como insumo las Actas de Verificación de tratamientos brindados de los servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal enviada por el Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, multiplicado por el valor unitario descrito en la **Cláusula Decima Segunda** de este Contrato.- Por el Hospital Escuela (clínicas Zona Centro Sur) y por el Hospital Mario Catarino Rivas (clínicas Zona Noroccidente).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INSPECCIONES

INSPECCIONES: EL COMPRADOR realizara las Inspecciones que considere necesarias a través de funcionarios y Empleados, delegados y acreditados por la SESAL.

EL COMPRADOR podrá hacer inspecciones físicas, técnicas, documentales y de calidad de atención, servicio, así como del equipo empleado en el servicio, donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido. Lo anterior se ejecutará con y sin previo aviso a las Clínicas y Hospitales donde se presta la atención y servicio. - Estando obligado **EL PROVEEDOR** a colaborar y dar acceso inmediato (máximo diez (10) minutos) al Equipo a cargo de la inspección sin restricción y sin dilación permitiéndose dichas inspecciones en cualquier momento que así lo considere **EL COMPRADOR**. En casos específicos donde el personal asistencial de **EL PROVEEDOR** se encuentre brindando atención a pacientes en el proceso de conexión y desconexión en sala de Hemodiálisis, deberá permitir el ingreso del Equipo Técnico Multidisciplinario y este observar sin interferir en el proceso de conexión y desconexión como parte de la vigilancia según normativa vigente.

El Equipo Técnico Multidisciplinario según sus competencias, deberá realizar

inspecciones según la Normativa vigente, debiendo generar un informe de los hallazgos y recomendaciones, los cuales posteriormente se deberá informar **AL PROVEEDOR**, para que cumpla las recomendaciones establecidas en el informe, **EL COMPRADOR**, verificara el cumplimiento de las mismas. - El no cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, de lo recomendado en el tiempo estipulado, dará lugar a penalizaciones.

EL PROVEEDOR queda obligado a permitir el ingreso cuando sea necesario a la sala de tratamientos de los pacientes al personal Técnico de la Secretaria de Salud asignado a cada una de las clínicas donde prestan el servicio a efecto de verificar que los pacientes estén recibiendo el debido tratamiento.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar la vestimenta adecuada para ingresar a las salas de diálisis.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES

EL PROVEEDOR deberá enviar informes mensuales, mismos que deberán ser remitidos al Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales en relación a la prestación de servicios y sobre los pacientes (como ser informes de egresos, defunciones, referencias del paciente) y otros informes a requerimiento de autoridades de la SESAL.

EL COMPRADOR a través de Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, remitirá un formato a **EL PROVEEDOR** para el cumplimiento de esta Clausula, diez (10) días hábiles posterior a la firma del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SATISFACCION DEL BENEFICIARIO

EL COMPRADOR realizara encuestas de satisfacción al Beneficiario de este Contrato en las instalaciones comprendidas en **Clausula Cuarta**, y de acuerdo a los lineamientos brindados por la Unidad de Gestión de la Calidad de la SESAL.

El resultado de las encuestas será de conocimiento a **EL PROVEEDOR**, para tomar acciones pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS

La conformidad de la atención y servicio descrito en **Clausula Tercera**, por parte de **EL COMPRADOR** no invalida el reclamo posterior por parte de este, por defectos o vicios ocultos.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PENALIDAD

EL COMPRADOR, a través de la Gerencia Administrativa notificará a **EL PROVEEDOR** las anomalías detectadas para que dentro de un plazo de diez (10) días las corrija; de no hacerlo se le aplicara una multa diaria de **cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)**, en relación con el monto total del Contrato por el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022 y de persistir la situación por más de diez (10) días se procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento, una vez firme la correspondiente resolución.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final.

M. J. J.

Las sanciones administrativas y pecuniarias, aplicadas a **EL PROVEEDOR**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento **EL PROVEEDOR** debe presentar a favor de **EL COMPRADOR** una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del contrato mas tres meses después del término previsto. En la garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Salud “SESAL”, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento una vez firme la correspondiente Resolución.”**

El monto y la vigencia de la Garantía de Cumplimiento que acredite **EL PROVEEDOR**, estará sujeta a verificación y aprobación por **EL COMPRADOR**, para lo cual se extenderá la correspondiente Constancia autorizada por el Gerente Administrativo de la Secretaría de Salud.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del presente Contrato por parte de **EL PROVEEDOR** atribuible a la negligencia, deficiencia o falta de prestación del servicio, en las condiciones pactadas en la Cláusulas de este Contrato, dará lugar a la aplicación de penalidades establecidas en la **Décima Novena** del presente Contrato o en su efecto a la ejecución de la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, por parte de **EL COMPRADOR**.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CESIÓN DE OBLIGACIONES

Queda terminantemente prohibida al **PROVEEDOR**, la cesión de este contrato o subcontratación con terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo; es su responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en el contrato y en los documentos que lo conforman. La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho por parte de **"EL COMPRADOR"** sin responsabilidad alguna para este y se ejecutará sin necesidad de trámite alguno la Garantía de Cumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: RESOLUCION

El presente Contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Son causas de resolución: 1). El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2). La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás Garantías a cargo de **EL PROVEEDOR** dentro de los casos correspondientes y cualquier otra causal estipulada en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato por incumplimiento de algunas de las cláusulas estipuladas en el mismo, previa notificación por escrito con una anticipación de treinta (30) días calendario de la parte que quiera dar por terminado el Contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

EL PROVEEDOR, es el responsable de brindar atención y servicios descrito en **Clausula Cuarta** de los Beneficiarios dentro de los establecimientos descritos en **Clausula Quinta** en el marco de este contrato, eximiendo a La Secretaria de toda responsabilidad por daños físicos, materiales y perjuicios morales, causadas a terceras personas dentro de las Clínicas de Diálisis a nivel Nacional y en general por cualquier tipo de reclamos, todo dentro de su ámbito de operación.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: SITUACIONES ESPECIALES

Siendo que el paciente TRR debe recibir su tratamiento continuo, **EL PROVEEDOR** deberá tomar acciones inmediatas para sobrellevar la circunstancia y comunicar inmediatamente al Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de la SESAL, con copia al Departamento del Segundo Nivel de Atención (DSSNA) inmediatamente ocurra, cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito, entregando así mismo el proveedor un plan de contingencia para la aprobación de las autoridades de la SESAL, para solventar de forma permanente la Situación Especial.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: APERTURA DE CLINICAS

Para apertura de nuevas clínicas por parte de **EL PROVEEDOR**, previamente **EL COMPRADOR** deberá realizar:

- 1) Establecer la necesidad la SESAL (como ente rector)
- 2) Estudio de factibilidad (mediante integración de comisión SESAL, factibilidad financiera, técnica, equipamiento y RRHH) Generando un documento de Recomendaciones a Autoridades de SESAL.
- 3) Autorización del Secretario de Estado en el Despacho de Salud, basado en recomendaciones de Comisión.
- 4) Proveedor empieza instalación todo apegado a normativa (construcción, espacios, entre otros)

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: EMERGENCIAS TRATAMIENTOS (INCIDENCIAS)

Todo paciente con Enfermedad Renal Crónica que no esté registrado y que ingrese en estado de emergencia a un centro hospitalario de la Red Pública donde exista equipo de Hemodiálisis, deberá ser evaluado y estabilizado por Médico Especialista; en caso que el paciente requiera ser inscrito en la base de Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, deberá tramitarse el registro según corresponda.

El Paciente que se encuentre inscrito en la base de Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales y requiera los servicios de Hemodiálisis, deberá ser atendido en cualquiera de las instalaciones establecidas en la **Cláusula Cuarta** de este Contrato, y ser notificado de forma inmediata al Técnico de la SESAL que está en cada establecimiento que corresponda. **EL PROVEEDOR** deberá acompañar la referencia del Médico Especialista debidamente firmada y sellada.

El Técnico del PCD asignado en el Hospital donde se presente la incidencia que reciba Tratamiento de Hemodiálisis, deberá reportar el mismo para efectos de pago del servicio.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA.

El presente Contrato de Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal tendrá una vigencia desde el **uno (01) de abril del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós (2022).**

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito, la realización de cambios, modificaciones o adiciones en cualquiera de las obligaciones o condiciones del presente contrato, lo cual podrá realizarse, mediante un adendum, previa negociación y acuerdo mutuo, siempre que no perjudique la prestación de los servicios a los pacientes en TRR.

CLAUSULA TRIGESIMA: CONTROVERSID

El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2022; así como las reglas generales de contratación establecidas en la Legislación Hondureña y por las Cláusulas y Condiciones contempladas en éste Contrato y en caso de controversia las partes renuncian expresamente a su domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: INTEGRIDAD

Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción, podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este

Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el cumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado, o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código De Conducta Ética Del Servidor Público sin perjuicios de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, Firmando voluntariamente para Constancia” SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el Artículo 7, párrafo segundo, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (LTAIP), la no inclusión de la CLAUSULA DE INTEGRIDAD que mediante este acuerdo se aprueba en los Contratos que el Estado de Honduras y todas las instituciones Públicas celebren entre si y/o con los particulares, acarreara la nulidad absoluta de los mismos. TERCERO: Para asegurar la mejor difusión de la CLAUSULA DE INTEGRIDAD a que se refiere el Ordinal PRIMERO de este Acuerdo el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), contarán con la colaboración de la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (CDPC). CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley, colocarlo en el Portal Institucional de este Instituto y remitirlo a los Poderes del Estado y a todas las Instituciones Públicas para su debida aplicación. QUINTO: El presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE PARTES

Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los días del mes de xxxxxx del año dos mil 2022.

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
“EL COMPRADOR”

“EL PROVEEDOR”

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Muel', is written on the right side of the page.

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL

BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

||

FIRMA AUTORIZADA



3. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "_____" ubicado en
 _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [_____] Municipio [_____] a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

Muel

||

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Salud

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022”

LPN No.07-2021-SS

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.007-2021-SS a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2020”
2. El financiamiento es con Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a las oficina principal de la Secretaría de Salud, Tegucigalpa M.D.C. email: departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn y licitaciones.sesal@gmail.com teléfono número (504) 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), mediante recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Secretaría de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, Salón de Micrófonos, tercer nivel, Tegucigalpa M.D.C.; a más tardar a las 10:00 am., martes, 08 de febrero del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am. del mismo día martes, 08 de febrero del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre del 2021

LIC. ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Garantía por Pago de Anticipo/ NO APLICA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **[“_____”]** ubicado en **[_____]**. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

M. J. ...

BENEFICIARIO: _____ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de [_____] Municipio de [_____] a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Tegucigalpa, M.D.C.
22 de diciembre de 2021

**ABOGADA
REINA ESTHER MARADIAGA
ENCARGADA INTERINA DEL
DEPTO DE LICITACIONES**

Estimada Abogada Maradiaga:

En atención a su Oficio No.281-DL-2021, de fecha 07 de diciembre del año 2021 mediante el cual nos remite el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07-2021-SESAL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022."; lo anterior para su revisión y análisis, a fin de emitir el respectivo Dictamen Legal, a tal efecto se concluye:

DICTAMEN No.-1155-2021- U.A.L.

Visto y analizado el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07-2021-SESAL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL AÑO 2022." se hacen las siguientes observaciones:

PRIMERO: Consta en la presente documentación Oficio N° 3506-GA-2020, de fecha 22 de septiembre del año 2021, suscrito por el Licenciado **VICTOR RENE JUAREZ**, Gerente Administrativo de esta Secretaría, donde solicita se inicie el proceso de Licitación de los Servicios de Diálisis y Hemodiálisis Peritoneal para la Secretaría de Salud año 2022.

Así mismo se adjunta Oficio N° 487-2021-SGP, de fecha 11 de Octubre del año 2021, suscrito por el Licenciado **LEONEL ANTONIO VALLADARES**, mediante el cual informa a la Abogada **REINA ESTHER MARADIAGA**, Encargada Interina del Departamento de Licitaciones, la estructura del Presupuesto para el año 2022, del ante proyecto que se presentó en el Congreso Nacional y el monto, con el objetivo de dar comienzo al Proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para la Secretaría de Salud. (Se hace la observación que solo es una formulación del presupuesto para el año 2022, que se envió a Finanzas y luego al Congreso Nacional para su aprobación y que será efectivo hasta que sea publicado en el diario Oficial la Gaceta)

SEGUNDO: Mediante Resolución No-224-2021-SS, de fecha 10 de noviembre del año 2021, Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud resolvió autorizar al Departamento de Licitaciones para que una vez cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento inicie el procedimiento de contratación en la Licitación Pública Nacional LPN-07-2021-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022."

TERCERO: Del análisis al borrador del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional LPN-07-2021-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2021."

- 1.- En la **Sección II Datos de la Licitación (DDL)**, en el **IAO 1.1**, inciso C. Preparación de las Ofertas se deberá agregar en la lista los siguientes documentos:
- Constancia de de no tener ninguna multa pendiente con la Secretaría de Salud extendida por la Gerencia Administrativa.
 - Solicitar Documento SIAFI del Registro del Beneficiario.

c) Solicitar Especificaciones Técnicas.

d) Solicitar Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio.

2.- En la Sección III Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d), verificar si el contenido de esta sección se ajusta al documento base de la ONCAE.

3.- En Requisitos para la Apertura de Nuevas Clínicas Adscritas al Contrato, Inciso b) pag. 40, deberá agregarse el número de teléfono del paciente beneficiado.

4.- En la página No.42. Forma de pago, (Factorización) se sugiere agregar lo siguiente: " En los lugares donde no haya personal de la Secretaría de Salud, que monitoree los servicios prestados a los pacientes es necesario que se lleve un control de los pacientes que reciban el servicio de Diálisis y hemodiálisis, debiendo para ello la SESAL implementar un plan para realizar un monitoreo a través de llamadas telefónicas a los pacientes que reciban dicho servicio.

5.- Deberá compaginarse correctamente las páginas correspondientes del número 84 al 97 en virtud que están mal compaginadas.

VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL ES DEL PARECER: QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS CORRECCIONES ANTES SEÑALADAS, SE DEBE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-07-2021-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022." SIN PERJUCIO DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO QUE DEBERA REALIZAR EL CONGRESO NACIONAL Y QUE SERA EFECTIVO HASTA QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN VIRTUD QUE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA ACOMPAÑADA POR EL SUB GERENTE DE PRESUPUESTO LIC. LEONEL ANTONIO VALLADARES ES UNA FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 QUE SE ENVIÓ A FINANZAS, Y LUEGO AL CONGRESO NACIONAL PARA SU APROBACIÓN Y QUE SERÁ EFECTIVO HASTA QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, NO TENIENDO MAS OBSERVACIONES QUE REALIZAR A LA MISMA.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Contratación del Estado; 38, 39 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 46 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 153 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

Atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de diciembre de 2021.



ABOG. FRANCISCA A. MENA GARCIA
ASESORA LEGAL DE SALUD



ABOG. LIDYA VIRGINIA CALIX GARCIA
JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

En esta misma fecha se devuelven las presentes diligencias al lugar de su procedencia.



ABOG. LIDYA VIRGINIA CALIX GARCIA
JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



HECHO CON SU ORIGINAL
DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO

PRESENTE: *Lesly Mardalaga*
FIRMA: *Lesly M.*
FECHA: *15/11/2021*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD



Rene Calle
15 Nov 2021

LPN-07-2021-SESAL

RESOLUCIÓN No. 224-2021-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 10 de noviembre de 2021.-

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Licenciado Víctor Rene Juárez, Gerente Administrativo, mediante el oficio No.4037-GA-2021 de fecha 09 de noviembre del año 2021, con el cual solicita resolución de inicio con la cual se autorice la Licitación Pública Nacional LPN-07-2021-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022".-

CONSIDERANDO (01): Que el Artículo No. 26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que "Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente".

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, la decisión inicial de la Contratación.

CONSIDERANDO (3): Que mediante el Oficio 4037-GA-2021 de fecha 09 de noviembre del año 2021, en el cual solicita resolución de inicio que autorice llevar a cabo la Licitación Pública Nacional LPN-07-2021-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022" Dicha contratación tendrá una efectividad del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022, lo anterior en virtud de cumplir con los presupuestos exigidos por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 26; 37, 38 y 78 del Reglamento.

CONSIDERANDO (04): Que el Artículo número 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2021, establece los montos exigibles a aplicar a las diversas licitaciones y para el presente proceso de Licitación Pública se enmarca específicamente en el numeral cuatro (4) "contratos de Suministros de Bienes y servicios", por ser un monto igual o superior a los SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.600, 000.01)

CONSIDERANDO (05): Que el presente proceso Licitatorio quedará condicionado en cuanto a la suscripción del contrato, ya que el mismo no podrá suscribirse hasta que no se cuente con la Aprobación presupuestaria, tal como lo establece el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa "Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el

cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”.-

CONSIDERANDO (06): Que mediante Oficio No. 487-2021-SGP de fecha 11 de octubre 2021, firmado por el Licenciado Leonel Valladares Ponce, Subgerente de Presupuesto, adjunta la estructura formulada para el año 2022, para los servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para iniciar el proceso de la Licitación Pública Nacional 07-2021-SESAL “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022**”.-

INST	GA	UE	PRO G	SUB	PRO Y	ACT	FTE	OR G	OBJET O	DESCRIPCION	FORMULADO 2022
060	001	053	01	00	000	005	11	001	24120	Servicios de Hemodiálisis	449234,636.00
060	023	022	20	00	000	001	11	001	24120	Servicios de Hemodiálisis	410765,364.00

Se hace la observación que solo es una formulación del presupuesto para el año 2020, que se envió a finanzas y luego al Congreso Nacional para su aprobación y que será efectivo hasta que sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta.-

CONSIDERANDO (7): Que el presente proceso de Licitación Pública Nacional No.07-2021-SESAL de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022.**” Cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, tal como se observa en el expediente de mérito, el cual acompaña toda la documentación soporte que se requiere para llevar a cabo dicho proceso.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 68, la Constitución de la República; 1, 4, 24 Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 No.1 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38, 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo; y 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2021.-

RESUEI VE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, para que una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dé inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN-07-2021-SESAL “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022**”.- En vista que se ha cumplido con el procedimiento establecido. Haciendo mención que la suscripción del contrato quedará condicionada a que se cuente con la Aprobación Presupuestaria del Gasto tal y como lo establece el Art. 39 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la Licitación Pública Nacional 07-2021-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022".- CUMPLASE.-



LIC. ALBA CONSUELO FLORES FERRUETO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOG. SARA DEL CARMEN ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaria de Salud

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022”

LPN No.07-2021-SESAL

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.007-2021-SESAL a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022”

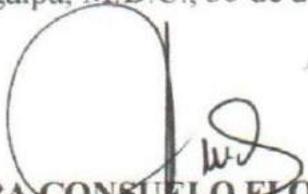
2. El financiamiento es con Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a las oficina principal de la Secretaria de Salud, Tegucigalpa M.D.C. email: departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn y licitaciones.sesal@gmail.com teléfono número (504) 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), mediante recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Secretaria de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, Salón de Micrófonos, tercer nivel, Tegucigalpa M.D.C.; a más tardar a las 10:00 am., martes, 08 de febrero del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am. del mismo día martes, 08 de febrero del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre del 2021


LIC. ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD





SECRETARÍA DE SALUD



Oficio No. 421-SGRMYSG.-2021

Tegucigalpa M.D.C.
24 de septiembre de 2022

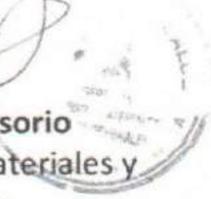
Abogada
Reina Esther Maradiaga
Encargada Interina Del Departamento De Licitaciones
Su oficina

Estimada Abogada Maradiaga:

En atención al oficio No. 3506-GA-2021, suscrito por el Gerente Administrativo de la Secretaría de Salud, el Licenciado Víctor Rene Juárez Valle, solicito se proceda a iniciar el proceso para la Contratación de los servicios de Dialisis y Hemodialisis Peritoneal para la Secretaria de Salud Año 2022, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022.

Se Adjunta oficio.

Atentamente,



Dra. Xiomara Rivera Osorio
Subgerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CC.: Archivo



Finca Carlos
(24/Sept/2022)
2:05



SECRETARIA DE SALUD



Oficio No.3506-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C.
22 de septiembre de 2021

Doctora
XIOMARA RIVERA OSORIO
Subgerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Su oficina

Estimada Doctora Rivera:

Para que se inicie con el proceso de Licitacion en lo que corresponda, para la Contratacion de los servicios de Dialisis y Hemodialisis Peritoneal para la Secretaria de Salud Año 2022, de igual forma realizar todas las acciones correspondientes a este tema, de conformidad con la ley.

Atentamente,

LIC. VICTOR RENE JUAREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO



cc: Archivo